

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de enero de 2011, se reunieron en el salón de sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General las señoras y señores: Doctor Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre y Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales; Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín y Diputado Canek Vázquez Góngora, Consejeros del Poder Legislativo; Licenciado Everardo Rojas Soriano, representante suplente del Partido Acción Nacional; Licenciada Mariana Benítez Tiburcio, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Rafael Hernández Estrada, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Profesora Sara I. Castellanos Cortés, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Juan Miguel Castro Rendón representante suplente de Convergencia y Licenciado Luis Antonio González Roldán, representante propietario de Nueva Alianza. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 13 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el

propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso. ____

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. _____

Aprobada por unanimidad (del Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita y de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre y Doctor Benito Nacif Hernández), Consejero Presidente. ____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto se refiere al orden del día. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día (Al no haber intervenciones...) _____

Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día. _____

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. _____

Aprobado por unanimidad (del Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita y de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre y Doctor Benito Nacif Hernández), Consejero Presidente. ____

(Texto del orden del día aprobado) _____

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL_____

CONSEJO GENERAL_____

SESIÓN EXTRAORDINARIA_____

ORDEN DEL DÍA_____

20 DE ENERO DE 2011_____

12:00 HORAS_____

1.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud de colaboración contenida en los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, identificados con los números 82/2010 y 83/2010, aprobados en sesión ordinaria del citado órgano electoral local celebrada el veintiuno de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida el diecinueve de enero de dos mil once por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010. (Secretaría Ejecutiva)___

2.- Posicionamiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral con relación al “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Población”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2011, respecto a la expedición de la cédula de identidad. (Presidencia del Consejo General)_____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día._____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud de colaboración contenida en los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, identificados con los números 82/2010 y 83/2010, aprobados en sesión ordinaria del citado órgano electoral local celebrada el veintiuno de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida el diecinueve de enero de dos mil once por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo._____

La C. Consejera Electoral, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín: Muy amable, Consejero Presidente. Buenas tardes tengan todos ustedes._____

Estamos acatando una Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral que ordenó a este Consejo General de inmediato procediéramos a dar respuesta a la solicitud de colaboración que nos fue formulada ante este Consejo General, por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en la emisión de sus Acuerdos 82/2010 y 83/2010 del año pasado._____

Cabe advertir que la solicitud hecha por el Consejero Presidente de dicho Instituto Electoral Local, consistía en la suspensión de la propaganda gubernamental para radio y televisión en las fechas del 4 de enero al 3 de julio de 2011 y para propaganda institucional del 1º de noviembre de 2010 al 3 de julio de 2011._____

El contenido de los acuerdos a los que hoy estamos respondiendo, emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en esencia tienen el mismo contenido, por lo que este Consejo General en un principio estimó que con la respuesta que dimos en el Acuerdo CG376/2010, se atendía el fondo del asunto y, en consecuencia, estimó innecesario dar respuesta al oficio que remitió la copia certificada de los Acuerdos 82 y 83 de dicho Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila._____

Cabe advertir que nuestro Acuerdo CG376/2010, quedó firme al ser desechados, por extemporáneos, los recursos de apelación a través de los que se impugnaron en su momento. Sin embargo, aun cuando el oficio, y así lo refirió la Sala Superior del Tribunal Electoral, el oficio de cuenta se remitió en alcance al diverso del Instituto Local, la Sala Superior del Tribunal Electoral, determinó que “no es factible considerar que en el caso se haya dado respuesta a dicha solicitud, formulada mediante la emisión del Acuerdo del Consejo General CG376/2010, pues en modo alguno, su contenido se refiere a ella, aún”, y lo quiero subrayar, lo dijo la Sala Superior, “cuando la materia de sus pronunciamientos son idénticas”._____

En efecto, refiere la Sala Superior del Tribunal Electoral, que no le pasa inadvertido que la materia del pronunciamiento por parte de nosotros respecto de las dos solicitudes, se encuentran íntimamente relacionadas; sin embargo, una solicitud de colaboración, no se puede entender como implícita o tácita atendida, dado que ello violaría el principio de legalidad._____

Por lo tanto, podría incluso pensarse, y eso lo refiero, que por ser la misma materia y por haberse formulado por distintas autoridades del mismo Instituto Electoral Local; una por su Presidente y la otra por su Consejo General en pleno, el agravio podría haberse considerado fundado, pero inoperante, al haber sido materia de un medio de impugnación, lo cual no ocurrió, por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral, pues sostuvo que los solicitantes son personas distintas, como efectivamente lo son, ya que mientras que en un caso el solicitante lo formuló, como lo dije, el Consejero Presidente, en la siguiente solicitud fue por parte del Consejo General de dicho Instituto en ejercicio, obviamente, de sus atribuciones._____

El asunto que nos ocupa en consecuencia, considero que el Proyecto de Acuerdo está atendiendo la solicitud formulada en estricto acatamiento a lo expresado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, pero quiero dejar claro que se atiende que la materia ya ha sido, por contener un pronunciamiento idéntico, a la fecha ya es cosa juzgada._____

Es mi pronunciamiento y quiero dejar constancia en la versión estenográfica del día de hoy. Gracias._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa._____

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Gracias, Consejero Presidente. Coincidiendo con la Consejera Electoral María Macarita Elizondo en la reflexión que nos formula y que, además, como ella bien ha precisado, queda hoy ya de manifiesto en el Acta de esta sesión._____

Para no reiterar lo que muy bien ella ha explicado, quiero hacer una modificación al Proyecto de Acuerdo, toda vez que se presenta en términos, para que se presente en los términos del Acuerdo CG376/2010, emitido con anterioridad, al tratarse de la misma petición._____

Sin embargo, hay un error en el Punto Resolutivo Primero, pues señala que no ha lugar a resolver de conformidad con la petición del Instituto Federal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, cuando debiera decir: “no ha lugar a resolver de conformidad con la petición del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila”._____

Es decir, falta la expresión del Consejo General, por haber sido además, el órgano colegiado que solicitó y formuló la petición._____

Nada más con esta pequeña addenda de establecer que fue ese órgano el que solicitó, creo que estaremos en condiciones de aprobarlo; mi voto será a favor del Proyecto de Acuerdo que esta puesto sobre la mesa. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias._____

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa._____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como punto 1, y en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010, tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a fin de modificar el Punto de Acuerdo Primero, en los términos por él señalados._____

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor._____

Aprobado por unanimidad (del Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita y de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre y Doctor Benito Nacif Hernández), Consejero Presidente._____

Tal y como lo establece el artículo 24, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expresados. Es cuanto._____

(Texto del Acuerdo aprobado)_____

CG12/2011

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN CONTENIDA EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 82/2010 Y 83/2010, APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL CITADO ÓRGANO ELECTORAL LOCAL CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA EMITIDA EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-RAP-221/2010.

Antecedentes

- I. El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos de su artículo transitorio primero.
- II. El catorce de enero de dos mil ocho, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con su artículo transitorio primero.
- III. En sesión extraordinaria celebrada el ocho de julio de dos mil ocho, con conocimiento de la opinión previa del Comité de Radio y Televisión, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se propone al Consejo General la expedición del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave JGE62/2008, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de agosto del mismo año.

- IV. En sesión extraordinaria de fecha diez de julio de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral* identificado con la clave CG327/2008, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dicho año, y entró en vigor al día siguiente, de conformidad con su artículo primero transitorio.
- V. Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez, se recibió en las oficinas del Instituto Federal Electoral el oficio número IEPCC/P/1434/2010, fechado el veintidós de ese mismo mes y año, y signado por el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por medio del cual comunica —en lo que interesa— lo que a continuación se transcribe:

“[C]onforme lo establecido en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 01 de Noviembre del año 2010, dará inicio el Proceso Electoral para la elección de Gobernador y Diputados Locales en el Estado de Coahuila.

En virtud de lo anterior, le informamos lo siguiente:

- *Con fundamento en el art. 4 numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza que dice ‘Durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión de medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de cualquier ente público.’*
- *Asimismo en el art. 151 numeral 5 del mencionado Código dice: Se entiende por propaganda institucional la que difundan los partidos sin referencia a precandidatos, precampañas, candidatos o campañas. Durante los procesos electorales, los partidos políticos no podrán contratar ni difundir este tipo de propaganda.*

De tal forma que esperamos se giren las instrucciones necesarias a fin de suspender la propaganda gubernamental para radio y televisión en las fechas del 04 de enero al 03 de julio de 2011 y para propaganda institucional del 01 de noviembre de 2010 al 03 de julio de 2011.”

- VI.** Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, fue recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, vía transmisión telefónica facsimilar, el oficio número IEPCC/SE/1482/2010, de la misma fecha, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, licenciada Rosa Mirella Castillo Arias, informó que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 133 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día primero de noviembre del año en curso, dará inicio el proceso electoral para la elección de gobernador y diputados locales en esa entidad, y que dicho proceso se sujetará al calendario mencionado en el Acuerdo Numero 63/2010 aprobado durante la sesión del Consejo General del mencionado organismo de fecha dos de septiembre de la misma anualidad, mismo que corre anexo al oficio de cuenta.
- VII.** Con fecha veintidós de octubre de dos mil diez, mediante oficio JLE/VE/162/2010 fechado el veinte del mismo mes y año, el licenciado José Luis Vázquez López, Vocal Ejecutivo de este Instituto en el estado de Coahuila, informó al licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, le informó, en la parte que interesa que: *“Al respecto, me permito informarle en primer término que la solicitud a este Instituto de instruir la suspensión de la propaganda institucional de los partidos políticos y la propaganda gubernamental durante los periodos señalados en su atento oficio será resuelta por el Consejo General de este Instituto, en los próximos días mediante un acuerdo específico propuesto por el Comité de Radio y Televisión, el cual le será notificado a usted por mi conducto de manera inmediata.”*
- VIII.** Con fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, fue recibido el oficio número IEPCC/SE/1685/2010, de la misma fecha, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, licenciada Rosa Mirella Castillo Arias, remite copia certificada de los acuerdos 82/2010 relativo a la suspensión de propaganda institucional de los partidos políticos para el proceso electoral 2010-2011 y 83/2010 relativo a la suspensión de la propaganda gubernamental para las precampañas y campañas del proceso electoral 2010-2011 aprobados por el Consejo General del mencionado Instituto Electoral de Coahuila, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de octubre de dos mil diez.

- IX.** El veintisiete de octubre de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el *Acuerdo [...] por el que se da respuesta a la petición del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, respecto de la suspensión de propaganda gubernamental y “propaganda institucional” de los partidos políticos en dicha entidad*, identificado con la clave CG376/2010. En dicho instrumento, se resolvió que no había lugar a resolver la petición del Consejero Presidente del instituto electoral local, consistente en que se giraran las instrucciones necesarias a fin de suspender la propaganda gubernamental para radio y televisión del cuatro de enero al tres de julio de dos mil once, y la propaganda institucional del uno de noviembre al tres de julio de ese año.
- X.** Con fecha once de noviembre de dos mil diez, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila interpuso recurso de apelación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra del acuerdo citado en el antecedente inmediato anterior, al cual le recayó el número de expediente SUP-RAP-199/2010.
- XI.** El veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia en el recurso mencionado anteriormente, en el sentido de desechar “la demanda del recurso de apelación” arriba precisada.
- XII.** Por medio de oficio IEPCC/SE/2531/2010, de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila solicitó que se realizara el pronunciamiento conducente por parte del Instituto Federal Electoral en relación con la suspensión de propaganda institucional, así como gubernamental en radio y televisión con cobertura en el Estado de Coahuila durante los periodos a que se refieren los acuerdos aludidos en el apartado inmediato anterior.
- XIII.** Que por oficio DEPPP/2110/2010 de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, suscrito por el licenciado Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, dirigido a la licenciada Rosa Mirella Arias, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, informa a dicha autoridad electoral local que con fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, el Consejo General

del Instituto Federal Electoral emitió el acuerdo CG376/2010 por el que da respuesta a la petición del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, respecto de la suspensión de propaganda gubernamental y “propaganda institucional” de los partidos políticos en dicha entidad.

- XIV.** Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil diez, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a través de la Secretaria Ejecutiva licenciada Rosa Mirella Castillo Arias, presentó ante la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recurso de apelación en contra de la presunta omisión del Instituto Federal Electoral de pronunciarse en relación al oficio número IEPCC/SE/1685/2010 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, por el cual se notifica al Presidente del Consejo General de este órgano electoral federal, los acuerdos del Consejo General de referido instituto estatal electoral. Medio de impugnación que fue radicado con el número de expediente SUP-RAP-221/2010.
- XV.** Con fecha diecinueve de enero de dos mil once, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió resolución en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010, en cuyo punto resolutive PRIMERO ordenó al Consejo General del Instituto Federal Electoral que de inmediato proceda a dar respuesta a la solicitud de colaboración formulada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en la emisión de los acuerdos 82/2010 y 83/2010.
- XVI.** Como es del conocimiento público, durante los años 2010-2011 se celebrará el proceso electoral para renovar diversos cargos de elección popular en el Estado de Coahuila.

Considerando

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en

sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y cuyas actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

2. Que como lo señala el artículo 116, Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, el ejercicio de la función electoral, relacionada con las entidades federativas, se deposita en autoridades electorales locales, autónomas en su funcionamiento e independientes en sus decisiones. Asimismo, el inciso i) del citado artículo constitucional señala que los partidos políticos, en el orden local, accederán a la radio y la televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B de la Base III del artículo 41 del mismo ordenamiento.
3. Que en términos de lo señalado los artículos 41, base III, Apartado A, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5; 105, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios objetivos, a los de otras autoridades electorales y al ejercicio de los derechos que corresponden a los partidos políticos en la materia.
4. Que como lo señala el primer párrafo del Apartado B de la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fines electorales de las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.
5. Que de acuerdo con el artículo 49, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y además establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
6. Que tal y como lo señalan los artículos 41, base III, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, párrafo 1, inciso a), y 49, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales, los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y la televisión, en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes.

7. Que los artículos 51, párrafo 1, incisos a) al f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, párrafo 1, incisos a) al f) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto Federal Electoral ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión, por medio de los órganos siguientes: i) El Consejo General; ii) La Junta General Ejecutiva; iii) La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; iv) El Comité de Radio y Televisión; v) La Comisión de Quejas y Denuncias, y vi) Los Vocales Ejecutivos y Juntas Ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
8. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 118, inciso i), l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, párrafo 1, incisos a), y 6 párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, son atribuciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, entre otras, (i) vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego al propio código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida este Consejo General; (ii) vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de conformidad con lo establecido en este Código y demás leyes aplicables y (iv) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el código de referencia.
9. Aunado a lo anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el único facultado para emitir normas generales con el objeto de desarrollar o explicitar las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales —normas que desde luego incluyen a las que regulan la materia de radio y televisión para fines electorales—, pues tal desarrollo o explicitación son susceptibles de ser aplicables a casos similares. Así lo han establecido las sentencias SUP-RAP-243/2008, SUP-RAP-

053/2009 y SUP-RAP-94/2009, entre otras, emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

10. Que el Sistema Electoral Mexicano descansa en el respeto a la soberanía de los Estados, así en el propio artículo 116 Constitucional, se deja sentado que las entidades federativas tienen a su cargo el establecimiento de su propio régimen electoral, bajo el respeto a los principios y reglas que se disponen en ese ordenamiento.

En este aspecto, por disposición de ese precepto constitucional las autoridades electorales gozan de autonomía e independencia en sus decisiones, que no solo implica la inviolabilidad de sus decisiones en el más amplio sentido de la expresión, sino que ello también les obliga a que deben tomar sus propias determinaciones para dar vigencia a sus constituciones y leyes electorales.

En este sentido, la organización de las elecciones locales en el estado de Coahuila, incluyendo los acuerdos que se deban tomar para dar vigencia y efectividad a sus normas, le corresponde única y exclusivamente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Si bien, al Instituto Federal Electoral le corresponde la administración de tiempos del estado y la asignación de la prerrogativa de acceso a éstos para los partidos políticos, ello no significa, que la regulación de la propaganda de cualquier tipo tenga que ser normada por este organismo; puesto que el hecho de que eventualmente pueda conocer de faltas relacionadas con este acceso, ello, no le da atribuciones para regular aspectos que son de atribución exclusiva de los órganos locales, máxime cuando su impacto y trascendencia se limitan a comicios estatales.

Bajo esta óptica, a este Instituto sólo le corresponde la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de normas electorales federales, por tanto, no está obligado a acatar instrucciones que mediante acuerdos emitan las autoridades locales, menos aún, si con su cumplimiento se trastocan los ordenamientos aludidos.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que son atribuciones exclusivas del Instituto Federal Electoral en materia de acceso a radio y televisión, las relativas al conocimiento de sus faltas y aplicación correspondiente de sanciones como se indica en la tesis

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA SANCIONAR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO LOCAL, PERO NO LAS QUE DERIVEN DE PROPAGANDA ELECTORAL O MENSAJES EN OTRO TIPO DE FORMATO (Clave: P./J., Núm. 47/2010).

11. Que dadas las atribuciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral de vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partido políticos nacionales, de conformidad con lo establecido en el Código Electoral Federal y demás leyes aplicables, resulta procedente que este órgano colegiado atienda las peticiones formuladas en los acuerdos 82/2010 relativo a la solicitud al Instituto Federal Electoral para la suspensión de la “propaganda institucional de los partidos políticos” para el proceso electoral 2010-2011 y 83/2010 relativo a la solicitud al Instituto Federal Electoral para la suspensión de la propaganda gubernamental para las precampañas y campañas del proceso electoral 2010-2011 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de octubre de dos mil diez y notificados mediante oficio número IEPCC/SE/1685/2010, suscrito por la licenciada Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva del mencionado Instituto Electoral de Coahuila.
12. Que en relación con la petición del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila contenida en su acuerdo 83/2010 de ordenar la suspensión de la propaganda gubernamental en radio y televisión desde el inicio del periodo de precampañas y hasta la conclusión de la jornada electoral, es decir, del día cinco al veintisiete de enero de dos mil once, periodo de precampaña en la elección de gobernador y del catorce de febrero al dos de marzo de dos mil once, periodo de precampaña de la elección de diputados y del dieciséis de mayo al tres de julio de dos mil once, deben tenerse en cuenta las consideraciones vertidas por el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo CG376/2010 que a la letra señalan:

“12. Que el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de

comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

De igual forma, el artículo 79 A, fracción II de la Ley Federal de Radio y Televisión establece que los permisionarios y concesionarios de radio y de televisión tendrán la obligación de suspender, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, toda propaganda gubernamental, conforme a lo dispuesto por el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por su parte el artículo 347, párrafo 1, inciso b) del código comicial federal constituye como infracciones de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, y cualquier otro ente público, la difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia.

De los preceptos señalados se desprende que la propaganda gubernamental en todos los niveles de gobierno y aún la de los órganos autónomos se encuentra limitada en virtud de su contenido y su temporalidad. Es decir, en ningún momento podrá tener referencia alguna a los poderes federales y estatales, ni a los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y en general cualquier ente público; y no podrá difundirse a partir del inicio de las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral. Siendo estas dos circunstancias las únicas dos limitantes para la difusión de la propaganda

gubernamental previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación federal.

Cabe señalar, respecto de la limitación en la temporalidad a que se ha hecho alusión, que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el veintidós de septiembre del año en curso, en el Asunto General identificado con el número de expediente SUP-AG-45/2010, dejar sin efectos la jurisprudencia 11/2009, de rubro PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LÍMITES A SU DIFUSIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, en la cual se tenía como extremo inicial de la vigencia de la prohibición de transmitir propaganda gubernamental el inicio de las precampañas. Sobre este particular, resulta de interés retomar los argumentos que sirvieron de base para tomar tal decisión:

La diferencia entre el criterio sostenido en el SUP-JRC-210/2010 y la tesis de jurisprudencia 11/2009, de rubro PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LÍMITES A SU DIFUSIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, radica en la inclusión del periodo de precampañas como parte del tiempo prohibido para realizar propaganda gubernamental, ya que en el juicio de revisión constitucional electoral mencionado se señala que el plazo durante el cual no se podrá llevar a cabo dicha propaganda es únicamente desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, mientras que, en el criterio sustentado en dicha jurisprudencia, la temporalidad se amplía, ya que se señala que la prohibición incluye al periodo de precampaña.

Por lo que a partir de la nueva reflexión realizada por el Pleno de esta Sala Superior, se estima que de la interpretación de la normativa electoral de Hidalgo, se desprende que no podrá realizarse propaganda gubernamental durante el tiempo que transcurre entre el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, situación que se presenta de igual forma en la legislación electoral federal, por tratarse de artículos cuyo contenido normativo es similar.

Sin que pase inadvertido que si bien se trata de dos ámbitos de aplicación normativa distintos, ambos preceptos jurídicos establecen disposiciones idénticas, es decir, regulan las mismas conductas, por lo que la interpretación y alcances de los preceptos previstos tanto en la legislación federal como en la local son los mismos.

En tal virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el cual se señala que se permite la interrupción de la jurisprudencia del Tribunal Electoral y que ésta deje de tener carácter obligatorio, siempre y cuando exista un pronunciamiento en contrario, por mayoría de cinco votos de los miembros de la Sala Superior y se expresen los motivos en que se funde el cambio de criterio, esta Sala Superior interrumpe el criterio sostenido en la tesis de jurisprudencia 11/2009, de rubro PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LÍMITES A SU DIFUSIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL, por lo que, deberá hacerse la anotación respectiva en la tesis señalada.

13. Que una vez establecidas las limitaciones de la difusión de la propaganda gubernamental, es importante mencionar que en términos de su artículo 1, las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio en el territorio extranjero en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone en su artículo 1 que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en materia de instituciones políticas y procedimientos electorales.

14. Que en relación con la competencia en materia electoral federal, el artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que la aplicación de las normas del código federal electoral corresponde al Instituto Federal

Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Cámara de Diputados, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En el ámbito estatal, el artículo 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza prescribe que la aplicación de las normas de este Código corresponde al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia.

15. Que adicionalmente, debe contemplarse que de conformidad con el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social. Y el Ejecutivo Federal señalará la dependencia que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Por su parte, los artículos 10 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 de su Reglamento disponen que compete a la Secretaría de Gobernación vigilar la eficacia de las transmisiones a que se refiere el artículo 59 de dicha ley, proporcionando a concesionarios y permisionarios el material correspondiente, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Que asimismo, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 establece en su artículo 19 que los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión. Los programas de comunicación social y las erogaciones que con base en estos programas realicen las dependencias y entidades deberán ser autorizados por la Secretaría de Gobernación.

De igual forma, la Ley Federal de Radio y Televisión regula los cobros que las difusoras comerciales pueden hacer por concepto de los diversos servicios que les sean contratados para su transmisión al público. A este respecto, el artículo 55 de este ordenamiento prevé la posibilidad de que existan reducciones a tales cuotas en caso de existir convenios celebrados por las difusoras, con el Gobierno Federal, Gobiernos Locales, Ayuntamientos y organismos públicos. De donde se sigue que estas instancias podrán adquirir tiempos en radio y televisión con cargo al presupuesto aprobado en su ámbito de competencia.

En razón de lo anterior, corresponde a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal determinar la procedencia de la petición del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en el sentido de suspender la transmisión de la propaganda gubernamental a partir del 4 de enero del año en curso y hasta el inicio de la etapa de campañas del proceso electoral local.

16. Que en razón de lo explicado en los puntos resolutivos previos, lo procedente es sugerir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila que dirija su solicitud de suspender la transmisión de propaganda gubernamental en radio y televisión del día el cuatro de enero al tres de julio de dos mil once, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, toda vez que es esa dependencia a quien, en su caso, correspondería decidir sobre la suspensión de la entrega de los materiales que se transmitirían en los tiempos del Estado que le corresponde administrar.”

13. Que para determinar la viabilidad de la solicitud contenida en el acuerdo 82/2010 de suspender lo que el organismo peticionario señala como “propaganda institucional de los partidos políticos” durante el proceso electoral local, deben tenerse en cuenta las consideraciones vertidas por el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo CG376/2010 que a la letra señalan:

“18. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 151, numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza:

“Se entiende por propaganda institucional, la que difunden los partidos políticos sin referencia a precandidatos, precampañas, candidatos o campañas. Durante los procesos electorales, los partidos políticos no podrán contratar ni difundir este tipo de propaganda.”

Como se puede apreciar, el legislador estatal estableció una prohibición, esto es, una veda o impedimento para ejecutar la acción descrita en el dispositivo transcrito, a saber, la de difundir propaganda que no haga mención de precampañas y precandidatos, o bien, campañas y candidatos, según se trate, durante los procesos electorales que transcurran en dicha entidad.

19. Que de conformidad con el oficio IEPCC/SE/1482/2010, descrito en el numeral VI del apartado de antecedentes, el proceso electoral local iniciará formalmente el próximo primero de noviembre y la jornada comicial respectiva tendrá lugar el tres de julio de esa anualidad. El periodo de precampañas comenzará el cuatro de enero de dos mil once, fecha en que iniciará la vigencia de la pauta para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales en las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de dicho proceso electivo.

20. Que en tal contexto, la petición del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila consiste en que el Instituto Federal Electoral lleve a cabo las acciones conducentes para que la prohibición prevista en la legislación local se haga extensiva a los promocionales de los partidos políticos que se difundirán en las emisoras de radio y la televisión que operan en la entidad, a partir del primero de noviembre del año en curso y hasta el tres de julio de dos mil once.

En concordancia con la legislación estatal, durante el periodo comprendido entre el primero de noviembre del año en curso y el tres de julio de dos mil once no debiera difundirse “propaganda institucional”, esto es, promocionales que no hagan mención de precampañas y precandidatos, o bien, campañas y candidatos; sin embargo, al no haber iniciado oficialmente las precampañas en el proceso electoral de esa entidad, los promocionales de los

partidos políticos tampoco debieran aludir a precandidatos no registrados ni a precampañas aún no iniciadas.

21. Que al ser el Instituto Federal Electoral la autoridad única para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión para fines electorales, y considerando que la materia de radio y televisión un asunto de jurisdicción federal en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, la aplicación de las normas del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza corresponde al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quedando fuera de la esfera de competencia del Instituto Federal Electoral.

Al respecto, resulta aplicable la tesis de jurisprudencia 3a./J. 10/91 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto se transcriben a continuación:

“LEGISLACIONES FEDERAL Y LOCAL. ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACION JERARQUICA, SINO DE COMPETENCIA DETERMINADA POR LA CONSTITUCION.- El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no establece ninguna relación de jerarquía entre las legislaciones federal y local, sino que en el caso de una aparente contradicción entre las legislaciones mencionadas, ésta se debe resolver atendiendo a qué órgano es competente para expedir esa ley de acuerdo con el sistema de competencia que la norma fundamental establece en su artículo 124. Esta interpretación se refuerza con los artículos 16 y 103 de la propia Constitución: el primero al señalar que la actuación por autoridad competente es una garantía individual, y el segundo, al establecer la procedencia del juicio de amparo si la autoridad local o federal actúa más allá de su competencia constitucional.”

22. Que el Instituto Federal Electoral está obligado a guardar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 41, base III prescribe que los partidos políticos tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Adicionalmente, como ha quedado asentado, al Instituto Federal Electoral le corresponde la aplicación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo artículo 49, párrafo 1 prevé que los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

23. *Que en relación con lo anterior, debe tenerse en cuenta que el régimen vigente de acceso a radio y televisión en materia electoral es el previsto por el inciso g) del apartado A de la base III de la Constitución federal, según el cual, fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales, será distribuido entre los partidos políticos —de manera igualitaria— el cincuenta por ciento del tiempo total asignado al Instituto Federal Electoral. Así, en cumplimiento del mandato constitucional y legal, el Instituto Federal Electoral está obligado a garantizar que dicho régimen opere con eficacia; lo cual, en modo alguno, resulta incompatible con la generación de condiciones de equidad que deben prevalecer en todo proceso electoral, como el que está a punto de iniciar en el estado de Coahuila de Zaragoza pues, como se dijo, el acceso de los partidos políticos a la radio y la televisión durante el ámbito temporal aludido es igualitario por disposición constitucional.*

24. *Que aunado a lo anterior, debe considerarse que el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral establece en su artículo 41 las siguientes disposiciones:*

“Artículo 41

De los contenidos de los mensajes y programas

1. *El ejercicio de la libertad de expresión de los partidos políticos mediante los mensajes o programas mensuales, no puede estar sujeto a censura previa por parte del Instituto ni de autoridad alguna. Los partidos políticos en el ejercicio de sus prerrogativas, así como los candidatos y militantes serán sujetos a las ulteriores responsabilidades que deriven de las diversas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias respectivas.*
2. *El Instituto, dentro del ámbito de sus atribuciones, y por medio de las instancias competentes, garantizará el derecho de libre expresión de los partidos políticos y sus candidatos ante las autoridades federales, locales o municipales, estando obligado a agotar todas las instancias legales a su alcance para hacer valer y proteger dicho derecho.*
3. *Bajo la estricta responsabilidad del autor de los materiales, es obligación de los concesionarios o permisionarios difundir los mensajes y programas mensuales entregados por medio del Instituto, aun y cuando su contenido*

pudiere ser, a juicio de estos últimos, violatorio de la Constitución, el Código y/o el presente Reglamento.”

25. *Que tal como lo dispone el reglamento de la materia, los partidos políticos, como cualquier otro individuo o persona colectiva, gozan del derecho fundamental a la libre expresión de sus ideas, previsto como garantía individual en el artículo 6 de la Constitución federal, de manera que el Instituto Federal Electoral no puede, ni debe, juzgar a priori —esto es, previo a su difusión— el contenido de los mensajes políticos o electorales que aquellos le presenten para su difusión en radio y televisión.*

Adicionalmente, y como puntualización del régimen previsto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relativo a la sanción de las eventuales transgresiones a las normas que rigen la difusión de propaganda político-electoral en radio y televisión, el citado reglamento añade que los partidos políticos en el ejercicio de sus prerrogativas, así como los candidatos y militantes serán sujetos a responsabilidades ulteriores.

26. *Que como consecuencia de lo explicado en los puntos considerativos precedentes, al Instituto Federal Electoral le está vedado impedir la transmisión en radio y televisión de los promocionales y programas que los partidos políticos deseen difundir, salvo cuando —con posterioridad a su emisión— se desprendan elementos que, conforme a los procedimientos previamente establecidos en la preceptiva aplicable, conduzcan a los órganos competentes en la materia a ordenar el retiro de dicha propaganda. Determinar lo contrario, implicaría no sólo la restricción arbitraria del derecho a la libre expresión de las ideas por parte de los partidos políticos, sino una contravención a los fines que el artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales atribuye al Instituto Federal Electoral, pues sus tareas fundamentales están encaminadas a garantizar, no a restringir, el ejercicio de los derechos fundamentales que asisten a los ciudadanos para la renovación pacífica y periódica de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.*

Así lo confirma el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir la tesis jurisprudencial S3ELJ 29/2002 que se inserta enseguida:

'DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA.—Interpretar en forma restrictiva los derechos subjetivos públicos fundamentales de asociación en materia política y de afiliación política electoral consagrados constitucionalmente, implicaría desconocer los valores tutelados por las normas constitucionales que los consagran, así cabe hacer una interpretación con un criterio extensivo, toda vez que no se trata de una excepción o de un privilegio, sino de derechos fundamentales consagrados constitucionalmente, los cuales deben ser ampliados, no restringidos ni mucho menos suprimidos. En efecto, los derechos fundamentales de carácter político-electoral consagrados constitucionalmente, como los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, con todas las facultades inherentes a tales derechos, tienen como principal fundamento promover la democracia representativa, habida cuenta que, conforme con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa y democrática. Lo anterior, en virtud de que las reglas interpretativas que rigen la determinación del sentido y alcances jurídicos de una norma no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental, como lo son los de asociación política y de afiliación político-electoral; por el contrario, toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, siempre que aquélla esté relacionada con un derecho fundamental. Lo anterior, desde luego, no significa en forma alguna sostener que los derechos fundamentales de carácter político sean derechos absolutos o ilimitados.'

14. Que en virtud del criterio sostenido por este Consejo General mediante acuerdo CG376/2010, lo conducente es informar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila que el Instituto Federal Electoral carece de competencia para instruir la suspensión de las emisiones de propaganda gubernamental y lo que denomina “propaganda institucional de los partidos políticos”, durante los periodos que propuso en sus acuerdos 82/2010 y 83/2010, notificados mediante oficio IEPCC/SE/1685/2010 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III —apartados A y B— y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafos 5 y 6; 51, párrafo 1, incisos a) y c); 105, párrafo 1, inciso h); 118, inciso i), l) y z); 129, párrafo 1, incisos g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso a), y 6, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por la ejecutoria dictada en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010 por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este órgano colegiado emite el siguiente

A c u e r d o

PRIMERO. No ha lugar a resolver de conformidad la petición del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, contenida en los acuerdos 82/2010 y 83/2010, respecto de que se giren las instrucciones necesarias a fin de suspender la propaganda gubernamental para radio y televisión en las fechas del cuatro de enero al tres de julio de dos mil once y para “propaganda institucional” del uno de noviembre de dos mil diez al tres de julio de dos mil once.

SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo en cumplimiento del resolutivo segundo de la ejecutoria dictada en los autos del expediente SUP-RAP/221/2010 y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.

TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Secretario del Consejo, en términos del Punto de Acuerdo Segundo, notifique el Acuerdo aprobado a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes._____

Ahora Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día._____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Posicionamiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral con relación al “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Población”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2011, respecto a la expedición de la Cédula de Identidad._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, he agendado este punto en el orden del día, en virtud de la solicitud verbal que me han hecho diversos miembros de este órgano colegiado. Pero antes de iniciar el análisis y la reflexión, quiero hacer un posicionamiento de la Presidencia del Consejo General._____

Las democracias modernas, pienso, son resultado de acuerdos políticos. Las características que asumen las instituciones se expresan en procesamiento y las negociaciones asumidas por los diferentes actores y fuerzas políticas._____

En México, una característica de nuestro cambio institucional ha sido el gradualismo; esta forma de avanzar paso a paso, nos ha permitido consolidar las instituciones de la democracia, pero también explica que en el diseño de esas propias instituciones, tengamos eventualmente vacíos y también, inconsistencias legales._____

De ahí que la democracia mexicana, mantenga algunas disposiciones de un sistema con características presidencialistas, aunque estamos transitando hacia un sistema de mayor equilibrio de poderes._____

En este contexto, debemos entender que el día de ayer en ejercicio de sus atribuciones, el Ejecutivo Federal publicó un Decreto en el Diario Oficial de la

Federación que modifica algunos artículos del Reglamento de la Ley General de Población. _____

También, el día de ayer, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronunció sobre este mismo asunto. _____

El Decreto que antes mencioné, aunque indudablemente es legal, desde mi punto de vista es electoralmente inoportuno. _____

El Instituto Federal Electoral, de ninguna manera discutirá el ejercicio de las atribuciones que cada autoridad tiene asignadas. Somos y seremos respetuosos de la autonomía de cada institución, porque durante 20 años, hemos sido y lo seguiremos siendo en el futuro, escrupulosamente responsables de nuestra autonomía. _____

Por ello, señoras y señores, reitero que el Instituto Federal Electoral continuará realizando una a una las tareas que se derivan de nuestro mandato legal; continuaremos impulsando decididamente la consolidación del Padrón Electoral y la renovación de la Credencial para Votar con Fotografía. _____

Es pública y confrontable la sensibilidad política y voluntad institucional de diálogo que hemos asumido en el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Hemos hecho propuestas y hemos ofrecido escenarios para que el ejercicio de los recursos públicos sea más eficiente y los proyectos de políticas públicas de identificación de las personas sean compatibles con la esencia del cambio político diseñado por todas las fuerzas políticas, y plasmado en la Constitución Política y las leyes. _____

Sin embargo, en este momento es oportuno recordar a la sociedad y a los actores políticos que la responsabilidad legal del Instituto Federal Electoral como institución del Estado mexicano, se circunscribe a la organización de los procesos electorales federales para la renovación pacífica, periódica y ordenada del poder político. _____

El diseño de políticas públicas, para la seguridad y sobre todo para la identificación de las personas escapa a nuestras competencias. Tenemos más de un año señalando que la creación de la Cédula de Identificación Ciudadana impactará negativamente a dos de los pilares de nuestro sistema político: El Padrón Electoral y la Credencial para Votar, pero parece que no hemos sido escuchados correctamente. _____

Por tal motivo, no nos queda más que aclarar lo siguiente: No cederemos una sola de nuestras atribuciones, seguiremos impulsando sin descanso, la actualización del

Padrón Electoral y la renovación de la Credencial para Votar, lo seguiremos haciendo pese a las decisiones que desde otros ámbitos se tomen y que, como lo hemos señalado aquí, claramente afectan o pueden afectar la universalidad del voto y también la calidad de nuestra democracia. _____

Es un hecho que las reformas a algunos de los artículos del Reglamento de la Ley General de Población son señales que ignoran los exhortos del Poder Legislativo y los llamados del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que tengamos un espacio de colaboración y análisis que nos permita encontrar soluciones de futuro y de largo plazo. _____

Es evidente que estas reformas, tampoco toman en cuenta los estudios sobre el impacto electoral que puede tener la emisión de una Cédula de Identidad para los ciudadanos mexicanos ni las pláticas sostenidas con el Instituto Federal Electoral en las instancias involucradas del Gobierno Federal. _____

Por lo anterior, hago un respetuoso pero enérgico llamado al Poder Legislativo para que se lleven a cabo las reformas que armonicen las disposiciones sobre la Cédula de Identidad y la Credencial para Votar con Fotografía y en el corto plazo, se tenga la certeza jurídica sobre el documento de identidad de los ciudadanos mexicanos en el presente y en el futuro. _____

Estamos seguros que los señores legisladores en sus trabajos valorarán la experiencia y la credibilidad del Instituto Federal Electoral y el posicionamiento social logrado en 20 años de la Credencial para Votar con Fotografía que es, con mucho orgullo, patrimonio de las y los mexicanos. _____

Señoras y señores miembros del Consejo General: Las decisiones unilaterales difícilmente contribuyen al cambio político, la democracia es una construcción colectiva que es necesario defender día a día. _____

No nos engañemos: Requerimos cambios institucionales para que la democracia trascienda y beneficie a todas y a todos. _____

Es responsabilidad de los partidos políticos, de las organizaciones de la sociedad civil, de los ciudadanos y, por supuesto, de las instituciones, tomar decisiones en beneficio de nuestra democracia. _____

En el Instituto Federal Electoral y especialmente, para todos los que integramos este Consejo General, no hay duda: Debemos defender a una sola voz, como un solo equipo, como un bloque plural y democrático, que el Padrón Electoral y la Credencial para Votar con Fotografía que emite el Instituto Federal Electoral, sean las únicas garantías y los verdaderos pilares de la credibilidad democrática de nuestras elecciones. _____

Consolidemos el Padrón Electoral y la Credencial para Votar con Fotografía. Creo que esta es nuestra principal responsabilidad y a ello deben colaborar no solamente los miembros de este Consejo General sino también el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de nuestra Nación. Muchas gracias. _____

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero. _____

El C. Consejero Electoral, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre: Muchas gracias, Consejero Presidente. Primero, agradecerle el hecho de que, a petición de varios de nosotros, usted pudiera poner sobre la mesa esta importante discusión. ____

Hace apenas dos días en esta misma mesa sosteníamos un debate en torno al tema de la Cédula de Identidad, que se revivió por parte de la Secretaría de Gobernación y en el que tanto los Consejeros Electorales como los Consejeros del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos discutimos por largo tiempo las diferentes posturas al respecto. _____

Fue por ello, Consejero Presidente, que le solicité amablemente dentro de mi intervención que hiciera un exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que reconsiderara en particular el Proyecto de creación de la Cédula de Identidad para mayores de 18 años y para que estableciera, como lo hemos venido haciendo, un espacio de diálogo con el Instituto Federal Electoral donde pudiéramos continuar construyendo una solución compartida. _____

Exhorto que fue obsequiado y que agradezco y a que usted mismo se sumó al solicitar a las autoridades del Gobierno Federal, a nombre de la Consejera y los Consejeros Electorales a que fueran sensibles al impacto de un Proyecto como la Cédula de Identidad sobre los mayores de 18 años, pues este sería nocivo para la modernización y actualización del Padrón Electoral y para encontrar de manera conjunta las mejores soluciones al problema. _____

Por otro lado, como parte también de este debate y aprovechando la presencia de varios Diputados Federales presentes en la mesa, me referí a la importancia de que el grupo plural de trabajo para revisar el desarrollo de la Cédula que se creó, la Cámara de Diputados pudiera dar un punto de vista al respecto._____

Sin embargo, Consejero Presidente, de manera súbita el día de ayer, es decir, tan sólo 24 horas después, menos incluso, el Poder Ejecutivo Federal, como usted señala, en base a sus atribuciones mediante un Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Federal de Población, para la inscripción en el Registro Nacional de Ciudadanos de mexicanas y mexicanos que hayan cumplido 18 años, así como las y los menores de edad que soliciten su Cédula de Identidad Personal._____

Decreto que en su artículo Transitorio Segundo señala que; durante los siguientes cinco años de su entrada en vigor el Registro Nacional de Población podría registrar mexicanas y mexicanos que hayan cumplido 18 años de edad y expedir, y esto lo quiero reiterar porque así dice el Decreto, expedir la Cédula de Identidad Ciudadana._____

Luego entonces, resulta que de manera muy lamentable, como usted ya lo ha referido, el Gobierno Federal hizo caso omiso a nuestro exhorto y a los llamados de la mayoría de los miembros del Consejo General del Instituto Federal Electoral, incluyendo Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos. Consejero Presidente, por tercera ocasión nos enteramos primero por la prensa y posteriormente, a través del Diario Oficial de la Federación de las nuevas disposiciones adoptadas con respecto a la Cédula de Identidad._____

Ayer mismo en el seno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, no se presentó sólo un Punto de Acuerdo, se presentaron cinco puntos de acuerdo diferentes respecto a la Cédula de Identidad._____

Primero para exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación se abstenga de implementar cualquier medida relativa a la activación del Proyecto de la Cédula de Identidad, hasta en tanto el Congreso de la Unión, no defina las medidas legislativas pertinentes en torno al tema, que precisen certeza jurídica y reconozcan las condiciones políticas enmarcadas en la realidad del desarrollo democrático de nuestro país._____

Señalando que la Comisión Permanente, no avala el Proyecto de emisión de la Cédula que indebidamente ha anunciado el Ejecutivo Federal y exhortando al Secretario del Consejo a que acate lo que ha decidido la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011. _____

Segundo, nada más para citar al Secretario de Gobernación a comparecer ante el Congreso de la Unión, para que rinda un Informe pormenorizado, fundamentado y motivado sobre los avances y fuentes de financiamiento del Proyecto de emisión de una nueva Cédula de Identidad Personal. _____

Asimismo, para que comparezca ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a efecto de que informe todo lo relativo al Programa de Expedición de la Cédula de Identidad. _____

Un punto más que me parece interesante, que exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que previo a la implementación de la Cédula de Identidad Ciudadana para Menores de Edad realice una campaña nacional de regularización de la situación de identidad, en colaboración con los ayuntamientos y entidades federativas. _____

Todos estos puntos de Acuerdo presentados por senadores y diputados de diferentes grupos parlamentarios del Congreso de la Unión y que, por cierto, Consejero Presidente, fueron aprobados como de urgente resolución; no dan lugar a dudas de la enorme importancia que en estos momentos tiene este tema y sí deja ver que el Gobierno Federal, tiene que ser sensible y dar una respuesta política a una situación de incertidumbre que, por cierto, Consejero Presidente, compañeros del Consejo General, no conviene a nadie y que genera desconfianza y duda. _____

Me voy a permitir, Consejero Presidente, hacer entrega al Secretario Ejecutivo de estos cinco puntos de acuerdo, a efecto de que se puedan distribuir con todos los miembros de esta honorable mesa. _____

Es por eso que considero que es necesario que retomemos el camino de la voluntad política, para resolver de común acuerdo, esta situación, por parte de quienes estamos comprometidos a garantizar el éxito de las elecciones federales de 2012, que ya están en puerta. _____

Es importante que el Gobierno Federal nos dé una muestra clara de que está en esa ruta y nosotros, como siempre, abiertos al diálogo, la estaremos esperando confiados en que, esa es mi convicción, está en el interés del propio Gobierno Federal contar con un Proceso Electoral Federal sano, rumbo al año 2012. _____

Consejero Presidente, apenas el martes pasado, como lo señalé al principio de mi intervención, discutimos de manera propositiva y, creo que con altura de miras, las implicaciones de esta medida, ocasión en la que hice notar, como lo he venido haciendo desde hace ya dos años, lo perjudicial que sería que nuestra Credencial para Votar con Fotografía conviviera con un nuevo documento de identificación para mayores. _____

Subrayé riesgos sobre la desactualización en nuestros instrumentos electorales ante la muy probable circunstancia, sustentada en un estudio serio y profesional, elaborado por el Registro Federal de Electores que podría significar una caída de 10 puntos porcentuales en el porcentaje de empadronados y credencializados. _____

Asimismo, el hecho de que el Instituto Federal Electoral, destina ya un porcentaje muy importante de su Presupuesto y la inversión que se ha hecho, por parte del Estado mexicano, de alrededor de 2 mil 500 millones de dólares, durante un período de 20 años. _____

Por mi parte, como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores y como Consejero Electoral, finalizo reiterando que mi postura es la misma del martes pasado; desde luego que hoy y desde hace dos años, en el sentido de que al Instituto Federal Electoral, le hace daño que se expida otra credencial simultánea a la que ya expide el Instituto, por lo que nuestro deber y compromiso con los ciudadanos es el de consolidar nuestra Credencial para Votar con Fotografía, tal como usted lo ha señalado, Consejero Presidente. _____

Finalizo acompañando y reiterando lo que usted expresó en la pasada sesión, pero sobre todo en el discurso claro y preciso que ha dado el día de hoy. _____

Hago votos porque los posicionamientos del día de hoy, ayuden a generar una atmósfera positiva que termine, de una vez por todas, en determinar qué le corresponde a cada institución. Es positivo que se comience a trabajar con los menores de edad, lo he reiterado ya varias ocasiones, pero eso tiene que hacerse sin

dañar al Instituto Federal Electoral, sin generar incertidumbre, consolidando lo que ya tenemos, fortaleciendo lo que ya hemos construido._____

Ojalá el Congreso de la Unión, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, podamos construir un Acuerdo duradero, que resuelva los problemas de identidad pero que, al mismo tiempo, consolide nuestra Credencial, nuestro Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, hacia el año 2012._____

Consejero Presidente, estoy convencido que hay temas en esta mesa que nos pueden dividir; sucede con una gran frecuencia, pero también estoy convencido que hay temas que son de gran consociación, y si hay un tema de gran consociación en este momento, entre los partidos políticos, entre los Consejeros Electorales, entre los representantes del Poder Legislativo, es que obtengamos de esta discusión que se ha venido dando ya más allá de un año y medio, una Resolución definitiva que clarifique que la Credencial para Votar seguirá siendo el instrumento único de identidad para los ciudadanos, para los mayores de edad, y que aleje cualquier duda que pudiera enturbiar la elección del año 2012._____

Tengo confianza que con este nuevo llamado que se hace y que usted ha condensado, creo que de buena manera, en su discurso, podamos caminar ya a una expresión de voluntad política que mande una señal a la opinión pública de que esta confusión que se ha venido generando en los últimos días no le conviene a nadie, no le conviene al Gobierno, no le conviene al Instituto Federal Electoral pero, sobre todo, no le conviene a los ciudadanos. Muchas gracias._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Profesora Sara I. Castellanos._____

La C. representante del Partido Verde Ecologista de México, Profesora Sara I. Castellanos Cortés: Gracias, Consejero Presidente del Consejo General, señoras y señores Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo y partidos políticos, también a nuestros muy admirados y respetados medios de comunicación y a todos los asistentes presentes en esta sesión._____

El pronunciamiento que me permito realizar en este momento, no es por mí o por mi partido político, es por el gran amor que le tengo a mi país, por la sangre derramada de miles de mexicanos que lograron la construcción de un México democrático._____

El 14 de mayo del año pasado, el Presidente Felipe Calderón, ante el Foro de Empresarios de Latinoamérica señaló: “Las tentaciones autoritarias están a la vuelta de la esquina, y particularmente en América Latina. El dilema de la región no se trata de un referente meramente político, tradicional, de izquierda o derecha, sino el no volver a regímenes autoritarios”._____

Permítanme decirles que el señor Presidente ha caído en esa tentación. Es lamentable que en estos años se hayan suprimido derechos y libertades, como vía imprescindible y obligada para acumular inmensos beneficios, en manos de unos pocos._____

Pero, es aún más lamentable que se esté violentando el equilibrio de poderes, que se estén destruyendo instituciones y se esté erosionando descabelladamente el Estado de derecho._____

Compañeros, el Decreto Presidencial del día de ayer, constituye una afrenta para todos aquellos que hemos luchado por un país mejor. Esto no se trata de colores o de preferencias políticas, se trata de asumir la responsabilidad cívica que demanda el pueblo mexicano._____

La sesión pasada afirmaba que existían muchas dudas, y que a confesión de partes, relevo de pruebas. Hoy constatamos que la idea presidencial es buscar el relevo del Instituto Federal Electoral, regresar al esquema del control absoluto de la población a través de la Secretaría de Gobernación, dando vuelta incluso a los objetivos trazados por el propio partido político en el Gobierno._____

Ante esta situación verdaderamente anómala, hago un fuerte llamado a la Consejera y Consejeros Electorales, a los compañeros también de los partidos políticos, a que busquemos el apoyo de los otros dos poderes de la Unión. El Poder Legislativo y Judicial, están obligados a parar ese tipo de tácticas, que a todas luces son regresivas._____

Y si no existe eco ni razonamiento por parte del Poder Ejecutivo, es hora de irnos a las cortes internacionales, porque este asunto no se trata solamente de la emisión de

una Cédula de Identidad, sino de una embestida brutal contra la democracia y su principal cimiento, el Instituto Federal Electoral. _____

Hay un refrán que dice, “que el que puede todo, puede lo menos”. Nuevamente nos preguntamos ¿De dónde se tomó el Presupuesto para un Proyecto estimado, en sus primeras fases, de millones de pesos? ¿Qué empresa se tiene pensada para sustituir al Instituto Federal Electoral? _____

En el año 2010, dejaron a muchas familias sin sustento, con la desaparición de la Compañía de Luz. Ahora en el inicio del año 2011, viene el problema de la Cédula de Identidad; y después ¿Qué sigue? _____

Por último, felicito tanto al Consejero Presidente de este Honorable Consejo General y al Consejero Electoral Francisco Guerrero, porque hay preocupación; y me da mucho gusto que compartamos esa preocupación. Ojalá que los Consejeros Electorales, que siempre están divididos, nos vayamos juntos para que este asunto se resuelva por el bien de México. Gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Rafael Hernández. _____

El representante del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Rafael Hernández Estrada: Muchas gracias, Consejero Presidente, con su permiso. Ya desde la sesión anterior, el pasado martes, hablábamos de este tema, a partir de las declaraciones que se hicieron el lunes anterior por parte de la Secretaría de Gobernación, anunciando la puesta en marcha del Programa de Expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana. _____

En esa ocasión, de manera quizás un tanto confusa, pero la Secretaría de Gobernación hablaba de que iniciaba con la expedición para la población menor de edad, aunque en las respuestas a las preguntas de los reporteros se dijo que a la mayor brevedad se iniciará también la expedición de la Cédula de Identidad para Mayores de Edad. _____

Y, volvemos a estar en esta circunstancia en la que el Ejecutivo Federal, actuando de manera unilateral plantea este asunto de la Cédula de Identidad Ciudadana, lo hizo en julio del año 2009 y lo reitera ahora de esta manera. _____

No sabíamos, cuando platicábamos de esto el martes en nuestra sesión, que al día siguiente iba a publicarse un Decreto de reformas al Reglamento de la Ley General de Población que deja vigentes las interrogaciones respecto a la puesta en marcha de este Programa y añade otras; porque el Decreto lo que hace es reformar diversos artículos del Reglamento de la Ley General de Población para darle alguna base jurídica a uno de los temas más controvertidos, como es el requerimiento de los datos biométricos que, a juicio de unos expertos en la materia resultan excesivos para el fin que se pretende, de dotar de identificación cierta a todos los mexicanos. _____

Hay opiniones en el sentido de que el requerir todas las huellas dactilares; el registro digital del iris se parece a un registro de tipo policial, más que a un registro de tipo civil o ciudadano. Ese es uno de los grandes problemas. _____

La forma en que se trató de resolver esto es incorporando, de manera unilateral, por la vía de la Reforma al Reglamento, estos datos como integrantes de los datos que habrán de recabarse por parte de la Secretaría de Gobernación y del Registro Nacional de Población. _____

Por otro lado, en algún artículo Transitorio de esta Reforma reglamentaria, se quedan abiertas, repito, las dudas porque dice que durante los siguientes cinco años a la entrada en vigor del presente Decreto. Es decir, de hoy hasta dentro de cinco años, hasta enero del año 2016, dice: “Durante los siguientes cinco años a la entrada en vigor del presente Decreto, el Registro Nacional de Población, podrá registrar mexicanas y mexicanos que hayan cumplido 18 años de edad y expedir la Cédula de Identidad Ciudadana”, etcétera. _____

Lo que se había informado por la Secretaría de Gobernación de que solamente se iban a expedir identificaciones para los menores de edad está aquí contradicho reglamentariamente, porque está estableciendo un plazo no para iniciar la expedición a mayores de edad, sino para terminarla dentro de cinco años. _____

Entonces, hay ahí lo que comentábamos también la vez pasada, una posible afectación o una segura afectación más bien al Registro Federal de Electores, que verá mermada su tasa de actualización y de incorporación también de nuevos ciudadanos al tener éstos una identificación alternativa a la Credencial que expide el Registro Federal de Electores y que también tendrá carácter oficial. _____

Quiero felicitar y coincidir plenamente con la expresión con la que abrió el tema el Consejero Presidente y creo que todos los miembros del Consejo General deberíamos solidarizarnos con esa postura, respaldarla. _____

Me parece que se está poniendo por delante la autonomía del Instituto Federal Electoral y del Registro Federal de Electores y las tareas sustantivas que tiene en esta materia nuestro Instituto Federal Electoral. _____

Quiero simplemente, respecto de la exposición que hizo el Consejero Presidente, sugerir que el propio Instituto Federal Electoral, tome la iniciativa para reencauzar este tema y este diferendo, reencauzarlo por la vía de los acuerdos de las distintas entidades públicas y también de los actores políticos y legislativos. _____

Creo que es el Instituto Federal Electoral el que debiera convocar una mesa de diálogo para encontrar salidas en los distintos ámbitos de competencia, buscar acuerdos que concilien las distintas iniciativas presentadas desde el Poder Ejecutivo, desde otras entidades autónomas como el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y también en el ámbito legislativo. _____

Porque hay que decir que desde los primeros debates que hemos tenido en el año 2009 sobre este tema, coincidimos en que se necesitaban reformas y, pese a que las Cámaras Legislativas han logrado expedir la Ley de Protección de Datos Personales, no ha resuelto en realidad el problema. _____

Hay que decirlo: Este esquema originado en la Reforma del año 1990 a la Constitución Política, que en su artículo Transitorio Segundo estableció esta dualidad y esta transición en la forma en que lo dijo y lo leo, dice: “En tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales”. _____

Bueno, después de 20 años lo que ha ocurrido es que los padrones electorales dieron lugar a la Credencial para Votar con Fotografía y no se ha establecido una transición entre los padrones y el nuevo Registro Nacional Ciudadano; no se ha establecido desde el punto de vista legal y ese es un pendiente no del Ejecutivo Federal, hay que decirlo; ese es un pendiente y una falta del Poder Legislativo. Muchas gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Mariana Benítez. _____

La C. representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Mariana Benítez Tiburcio: Gracias. Consejero Presidente; señoras y señores Consejeros y representantes: De nueva cuenta estamos aquí reunidos, para reaccionar ante una más de las decisiones que en forma unilateral y arbitraria ha tomado el Gobierno del Presidente Felipe Calderón, en un tema en el que se habían construido acuerdos entre el Congreso de la Unión, el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación en torno a la expedición llamada Cédula de Identidad, desconociendo en consecuencia los principios esenciales de un gobierno plural y democrático. _____

Quizá no nos debería ya sorprender; la tentación hacia el autoritarismo es la marca de la casa. Sí, autoritarismo, porque cuando un gobierno privilegia el aspecto del mando y dinamita el camino de los consensos, no envía otra señal que la de ser un gobierno autoritario. _____

Ese ha sido el mensaje que subyace en las iniciativas de ley del Ejecutivo Federal enviadas al Congreso de la Unión. _____

En sus decretos que violentan la Constitución Política y el equilibrio de poderes y ahora en sus madrugadoras reformas al Reglamento de la Ley General de Población. Lo preocupante de todo ello es que lejos de perseguir el bien colectivo, el respeto a los derechos humanos, el mejor uso de los bienes de la Nación o la eficiencia gubernamental, lo que realmente parece perseguir con miras cortoplacistas es ganar ventajas en el Proceso Electoral Federal del año 2012 y, peor aún, generar un ambiente de crispación política. _____

Recordemos que simplemente el año pasado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que el Presidente Felipe Calderón había violado la Constitución Política, por pretender influir en las contiendas electorales que se llevaban a cabo en 15 entidades federativas. _____

Ahora seguimos viendo la misma intención de incidir, a través de sus ya conocidos decretos, en la contienda electoral del año 2012, como si eso le faltara al país. _____

La propia Constitución Política establece que la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana, es un servicio de interés público y, por tanto, una responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos. _____

En consecuencia, este tema debe de pensarse y ejecutarse necesariamente con visión de Estado y no únicamente con la visión de un gobierno o, todavía más grave, con la visión de un partido político. _____

En diversas ocasiones en esta mesa, como en otras, se ha coincidido en la necesidad de actualizar el marco constitucional y legal, y a través del mismo, precisar las atribuciones y competencias de las autoridades que deban intervenir en el tema, los procedimientos y responsabilidades que brinden certeza y seguridad a los mexicanos sobre el manejo eficiente y responsable de sus datos, a fin de hacer la Cédula de Identidad un documento que cumpla con una doble función: Ser el instrumento de identificación ciudadana y a la vez el instrumento que permita el ejercicio del derecho al voto. _____

Esta actualización al marco normativo, sin duda corresponde en exclusiva al Congreso de la Unión, quien a partir de escuchar las distintas opiniones y posiciones existentes sobre el tema es quien debe emitir una nueva legislación integral, a fin de permitir que México, como en muchos otros países, tenga una base de datos confiable y actualizada que concentre la información suficiente e indispensable para identificar a las personas y que al mismo tiempo, permita a los ciudadanos identificarse y votar, a través de un único instrumento que garantice su derecho a la identidad, la protección de sus datos personales, así como el derecho a su privacidad. Recordemos que el año pasado existió el compromiso público entre representantes del Congreso de la Unión, este Instituto Federal Electoral, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Secretaría de Gobernación de analizar las posibles alternativas, a fin de encontrar el mejor camino que analice las distintas posturas. _____

Se habló de la creación de un Instituto Nacional de Identidad, que como órgano autónomo fuera el responsable de crear la base de datos y expedir un único documento, que sirviera para los fines que ya han sido señalados. _____

Eso es una propuesta, propuesta que por cierto presentó mi partido político. _____

Hace apenas unos días, nos inconformamos en esta mesa por el anuncio del Gobierno Federal en relación con una Cédula de Identificación de menores de 18 años. _____

Ahora estamos pronunciándonos sobre algo aún peor, algo que había sido públicamente acordado entre órganos e instituciones del Estado y que impacta además en forma directa a nuestra propia democracia. _____

El mensaje que manda el gobierno de Felipe Calderón con la publicación de las reformas al Reglamento de la Ley General de Población es muy grave, señores Consejeros y representantes. El mensaje es de abierta confrontación con el Congreso de la Unión y los órganos del Estado, sin importar que en medio de ellos se encuentra el país entero que espera de sus gobernantes, respuestas y acciones que les permitan vivir en paz, ejercer plenamente sus derechos y tener la posibilidad de desarrollo y crecimiento. _____

Mi partido político no acompaña, ni acompañará, toda decisión o medida que signifique duplicar documentos de identificación y, por consecuencia, duplicar el uso de recursos públicos, que signifique tirar a la basura la experiencia institucional de años, así como los recursos humanos, técnicos y materiales destinados, también por años, a la conformación de un Padrón Electoral que mucho esfuerzo ha costado construir, y algo aún más grave, desincentivar a la población para actualizar su información y hacer uso de este instrumento fundamental para el ejercicio del voto y, en consecuencia, para nuestra democracia. _____

Durante este sexenio se han cometido serios atropellos a las libertades y derechos de las personas y se han tomado decisiones altamente costosas para el país. No podemos permitir que, de nuevo, en un tema tan trascendente como éste, se nos quieran imponer obsesiones, fobias e intereses egoístas. _____

No podemos, ni debemos permitir que México se siga gobernando por medio de decretos. Los partidos políticos y representantes populares, tenemos hoy la responsabilidad de corregir el camino y hacer de este momento la gran oportunidad para construir nuevos mecanismos y fortalecer las instituciones que han contribuido a la consolidación de nuestra democracia. _____

En consecuencia, acompañamos nosotros también el mensaje que hizo el Consejero Presidente de este Consejo General y, desde luego, acompañaremos también el diálogo constructivo que se abra entre el Congreso de la Unión, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, este órgano y el Gobierno Federal, para continuar en la construcción de consensos en este tema que, creo, es el verdadero camino que en una democracia se debe retomar. Gracias._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Convergencia, Licenciado Juan Miguel Castro._____

El C. representante suplente del Partido Convergencia, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Consejero Presidente, integrantes de la mesa. Mucho tiempo pasó para que los mexicanos pudiéramos contar con un instrumento para votar libre e independiente de cualquier gobierno._____

Convergencia, por ello, se suma a lo que ya aquí se ha expresado, a cualquier acción que sea encaminada para la defensa y el fortalecimiento de la Credencial para Votar con Fotografía, frente a cualquier Decreto._____

Ya se dijo en esta mesa, pero lo recuerdo. El Instituto Federal de Acceso a la Información, hizo una consulta a su similar de España país, por cierto, más avanzado en la cuestión de la protección de los datos personales, y la opinión fue que era excesiva e ilegal y, lo más grave, violatorio de los derechos fundamentales, porque se trataba de menores de edad._____

Por todo ello, nos sumamos a lo que usted expresó, Consejero Presidente. Estaremos atentos de las acciones de concertación, de diálogo que se puedan instrumentar, y basta recordar, cuando se pretendió una Reforma Petrolera, por parte de militantes destacados de Convergencia, se propició una consulta a la base, a los expertos, cosa que se juzgó, y que a la postre llevó a que esa Reforma se hiciera en justa medida.____

Concluyo con lo siguiente: Hay muchas otras cuestiones que, de otra manera, también se podían tratar. No es el tema, pero que bien podría ser si a los mexicanos que están en el extranjero, que estamos preocupados porque voten, muchos no cuentan con la Credencial para Votar; muchos no pueden abrir una cuenta en el banco, mucho menos contar con una matrícula consular._____

Si hay preocupación por esos mexicanos, que son ciudadanos, que tienen plenitud de ejercicio de sus derechos, bien se podría pensar en el Poder Legislativo, en el Poder Ejecutivo, de buscar las alternativas posibles para que ellos pudieran contar, aun estando en el extranjero, con su Credencial y poder así facilitarles muchas cosas. Ellos son millones. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Agustín Carlos Castilla._____

El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos los integrantes del Consejo General._____

He escuchado una serie de afirmaciones, de calificativos que, desde luego, no puedo aceptar._____

En primer lugar, como ya se ha hecho referencia, el día de ayer la Comisión Permanente aprobó un Punto de Acuerdo que fue apoyado por mi grupo parlamentario._____

¿Y por qué lo apoyamos? Precisamente para que se precisen los términos de la implementación de la Cédula de Identidad para menores; para que se despejen dudas, para evitar suspicacias. Incluso apoyamos el que se citara a comparecer al Secretario de Gobernación, cuando desde mi punto de vista, debería haber sido convocado el grupo de trabajo que para esos efectos se creó en la Cámara de Diputados, con la presencia del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación._____

Creo que es importante nuevamente hacer algunas precisiones._____

La Cédula de Identidad para menores, que ese fue el anuncio que hizo el Gobierno Federal de manera expresa, ha sido bienvenida por organizaciones sociales, organizaciones internacionales de reconocido prestigio, y que desde luego se han especializado en los temas de niñas, niños y adolescentes. Este es el anuncio que ha hecho el Gobierno Federal._____

Pero, vamos a entrar al tema de la Cédula de Identidad para mayores, que es el tema que nos ocupa en este momento._____

En primer lugar, su emisión no es un capricho, ocurrencia, ni mucho menos una decisión autoritaria unilateral, arbitraria, que atente contra la autonomía del Instituto Federal Electoral por parte del Gobierno Federal. Está plenamente apegada a la ley, que además no es una Reforma que se haya impulsado en esta administración o en la pasada, ya tiene muchos años, y de hecho inició en el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo._____

En ningún momento el Gobierno Federal, ha señalado que la expedición de la Cédula de Identidad para mayores de 18 años se haya cancelado; se ha abierto un espacio precisamente de diálogo, para tratar de llegar a acuerdos. Incluso el Secretario de Gobernación en ese entonces, Fernando Gómez Mont, estuvo presente en la instalación del grupo de trabajo que se creó en la Cámara de Diputados._____

Esta es una responsabilidad del Ejecutivo Federal que tiene sustento en la ley, y por cierto, efectivamente es una responsabilidad del Congreso de la Unión, reformar las leyes cuando así lo considere, y hasta este momento, cuando menos no conozco ninguna iniciativa para reformar la Ley General de Población, o cuando menos no se ha entrado al análisis de la misma._____

Debo decir que si hay alguna iniciativa que haya sido presentada por algún Diputado del grupo mayoritario en la Cámara de Diputados, cuando menos hasta el momento, no sé si se haya realizado el trámite correspondiente para ser discutida en comisiones y en el pleno._____

En fin, este no es un Proyecto del Presidente Felipe Calderón. No se ha cancelado, simplemente se ha pospuesto en lo que se refiere a mayores de 18 años._____

Se han esgrimido muchos argumentos que preocupa el hecho de que la información sea destinada, sea utilizada con otros fines, o que sea sustraída para luego comercializarse incluso en los temas de los menores de edad._____

Debo decir que hasta el momento, no conozco ningún cuestionamiento respecto a que la información, que desde hace muchos años guarda el Registro Nacional de Población, haya sido sustraída y mucho menos comercializada, a diferencia de otras bases de datos, que sí han estado en el mercado negro._____

Creo que cuando menos no hay elementos para sustentar esta afirmación. Desde luego, comparto la preocupación que ha expresado el Instituto Federal Electoral; se

requiere continuar el diálogo con el Congreso de la Unión, el diálogo con la Secretaría de Gobernación, para precisar los alcances para despejar dudas; hasta este momento, insisto, únicamente conozco un anuncio oficial respecto a la implementación de la Cédula de Identidad para menores de edad._____

Conozco el Convenio de Colaboración que se ha celebrado con el Instituto Federal de Acceso a la Información para que dé acompañamiento, y también debo recordar que la Credencial de Elector no es el instrumento oficial de identidad para los mexicanos, pero también refiero que la Cédula de Identidad no contiene por ejemplo el domicilio. Es decir, hay muchos temas todavía que abordar, hay muchas posibilidades de llegar a acuerdos que no vulneren o que impacten, como ya lo había señalado anteriormente, el ánimo de los ciudadanos para tramitar su Credencial de Elector y que esto no necesariamente implica que la obligación legal que tiene el gobierno de la República para emitir una Cédula de Identidad sea cancelada._____

En este sentido, reitero mi convicción de que debemos hacer todo el esfuerzo necesario para incentivar al ciudadano a que cumpla con un deber, como es el contar con su Credencial de Elector para emitir el sufragio. Esto, desde luego, es un esfuerzo que creo que debe realizarse en diferentes planos. _____

Adicionalmente al tema que ya hemos mencionado, se deben reforzar por ejemplo las campañas de educación cívica, en fin. Son muchos creo, que los mecanismos que debemos seguir implementando._____

Nosotros en ningún momento hemos atentado contra la autonomía del Instituto Federal Electoral, que se ha hecho mención de ello y me parece muy delicado. Nosotros no hemos acusado al Instituto Federal Electoral o a integrantes de este Consejo General de parciales, creo que en todo momento hemos dado muestras de nuestra convicción por respetar y fortalecer la autonomía de la máxima autoridad electoral._____

Creo que es importante que el Instituto Federal Electoral, de manera involuntaria, participe en el debate que se ha generado y quizá que pueda tener un componente vinculado también a la competencia electoral. Es decir, necesitamos revisar el tema de la Cédula de Identidad para menores de edad, la Cédula de Identidad para los ciudadanos de manera muy cuidadosa para que no se contamine, insisto, con el

debate político que se está generando entre los partidos. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños. _____

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todos los integrantes del Consejo General. _____

Primero, quiero mencionar que no voy a abundar en las reflexiones planteadas en este Consejo General, pero me voy a sumar en sus términos al mensaje que como Consejero Presidente y como representante del Instituto Federal Electoral, ha expresado el Doctor Leonardo Valdés en esta sesión de Consejo General. _____

De la misma manera, hago más las reflexiones que ha formulado el Consejero Electoral Francisco Guerrero como Consejero Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores. _____

Sin embargo, creo que hay algunos detalles que valdría la pena colocar sobre la mesa para que pudiéramos avanzar hacia una ruta correcta en este tema. _____

Ciertamente, el día de ayer se hizo la publicación de un Decreto que modifica y adiciona algunas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Población y me parece que no hay margen a la duda. _____

Lo que el Reglamento dice en este momento, es que a partir de hoy una persona mayor de 18 años podría ir a la instancia de la Secretaría de Gobernación que corresponda para solicitar la expedición de la Cédula de Identidad, obviando el trámite del iris. Ese es el sentido exacto que tiene la publicación de ese Decreto. _____

Por supuesto que sería necesario que el Gobierno Federal, aclare si esta es la interpretación correcta que se le tiene que dar a esa disposición y por tanto que diga públicamente si es su aspiración y es su deseo retomar la ruta del diálogo y de la construcción de los acuerdos que se iniciaron con el Instituto Federal Electoral y con las Cámaras de Senadores y de Diputados bajo la administración del entonces Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont. Esta parte a mí me parece fundamental. _____

¿Por qué? Porque hemos expresado con cuidado, en diversas ocasiones, los riesgos que tendría para efectos del Padrón Electoral la expedición de una mica de identificación para los mayores de edad. Esta parte es importante retomarla y, por supuesto, verla en perspectiva de lo que hay rumbo a la organización del Proceso Electoral Federal 2011-2012. _____

En un tema tan delicado me parece que no es pertinente que sólo lo hagamos por la vía de las buenas intenciones, vayamos a los hechos. Este tema requiere una aclaración pública, requiere un posicionamiento muy claro del Gobierno Federal. _____

No dejemos que la expedición de un Decreto de estas características, que dice con claridad que la Cédula de Identificación para los mayores de edad, es posible a partir de hoy; no dejemos que eso genere confusión respecto a intencionalidades. _____

No adivinemos intencionalidades, que haya aclaraciones públicas con relación al tema y que se reabra la mesa de la negociación, de la discusión, del diálogo y de la construcción de una solución que le permita al Estado mexicano atender con diligencia el tema de la identificación de los mayores sin detrimento de los instrumentos electorales y, por supuesto, sin poner en riesgo lo que hemos construido a lo largo de 20 años, que ha sido un Padrón Electoral confiable y una Credencial que hoy por hoy es el único instrumento que sirve para la identificación de los mayores de edad. _____

Así es que, en la ruta que ha planteado el Consejero Presidente, me parece que es muy importante que el Instituto continúe trabajando con intensidad en la actualización de su Padrón Electoral, en la preparación de estos instrumentos rumbo al Proceso Electoral Federal del año siguiente. _____

Pero también me parece que, en esa misma perspectiva, es necesario que continuemos la discusión con la Secretaría de Gobernación. _____

Me parece que es necesario que el Gobierno Federal, aclare este punto que no deje a la interpretación sobre las posibles intencionalidades que se tienen cuando se hace la expedición de un Decreto de estas características, justo en el año previo al de la organización de las elecciones. _____

Este año empieza el Proceso Electoral Federal: Las elecciones serán el próximo año, entonces, pudieran leerse situaciones incómodas e inadecuadas para la organización del Proceso Electoral Federal con la expedición de este Decreto. _____

Por lo tanto, creo que lo que nosotros debemos de hacer es un llamado al Gobierno Federal para que, de nueva cuenta, nos sentemos en la mesa de diálogo y de discusión para que se hagan las aclaraciones pertinentes y para que se establezca con claridad, frente a los ciudadanos, qué es lo que debe entenderse por la parte que tiene que ver a los mayores de edad. _____

Algunos Consejeros Electorales hemos manifestado, cuando se hizo el anuncio formal de la expedición para los menores de edad, que ese tema no genera ningún problema y que antes, al contrario, es una situación necesaria. _____

En el tema de los mayores de edad, me parece que no hay necesidad de abundar sobre los riesgos que hay aquí y, por supuesto sobre lo que podría entenderse como un incumplimiento a los acuerdos establecidos con antelación con el propio Instituto Federal Electoral. _____

Por supuesto que me parece que sería muy grave que detrás de la publicación de un Acuerdo de esta naturaleza, se pudiera entender un incumplimiento a los exhortos que nos hicieron las Cámaras de Diputados y de Senadores con relación a este tema. Así es que, la ruta correcta me parece que sería esa, la de la reapertura de la mesa para hacer las aclaraciones pertinentes, volver a sostener lo que en su momento el Subsecretario Alejandro Poiré expresó con toda nitidez en el sentido de que se había llegado a un Acuerdo con el Instituto Federal Electoral para que la Credencial para Votar con Fotografía continuara siendo el único instrumento de identificación de los mayores de edad. _____

Esa parte se sentó como un Acuerdo específico en la primera ronda de discusiones que esta institución, representada por el Doctor Leonardo Valdés, se hizo con el entonces Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont y también con la intervención, en su momento, de las Cámaras de Diputados y de Senadores. _____

Hay como se mencionó aquí, en la sesión pasada, comentarios de los representantes de Nueva Alianza y del Partido de la Revolución Democrática algunos asuntos pendientes sobre los posicionamientos y la información que debe integrar el Instituto

para proporcionarla a las Cámaras respecto de la necesidad de mantener a esta Credencial como instrumento de identificación y fundamentalmente para garantizar que el Padrón Electoral continuará siendo un instrumento confiable en la organización de las elecciones. _____

Es necesario que no generemos confusiones, insisto en el punto, porque previo al arranque de un Proceso Electoral Federal, se pueden leer intenciones que seguramente no son las que acompañan la publicación del Decreto. _____

Pero, no hace falta nada más que se diga en un comentario de una mesa sino es necesario que se aclare públicamente y me parece que la ruta correcta es que el Gobierno Federal modifique de nueva cuenta ese Reglamento. _____

Ese Reglamento no debe pasar o no pasa por las Cámaras de Diputados y de Senadores, sí por la voluntad del propio Titular del Ejecutivo Federal y que se modifique de nueva cuenta para retirar esa parte que tiene con los mayores de edad. _
Creo que eso es lo que en rigor debería de proceder y no generaría ninguna problemática con relación a la Credencial para Votar con Fotografía. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Canek Vázquez. _____

El C. Consejero suplente del Poder Legislativo, Diputado Canek Vázquez Góngora: Gracias. Con su permiso, Consejero Presidente. Antes que nada quiero agradecer a la Presidencia el haber agendado un tema tan importante no sólo para este Consejo General, sino para todos los mexicanos, además un tema tan importante para el Estado mexicano también. _____

No quiero ser reiterativo con lo que comentábamos tan solo hace dos días; sin embargo, sí comentarles que desde el año 2009, este Proyecto no ha dejado en ningún momento de generar dudas, incertidumbre, inconformidades de ciudadanos, de organizaciones de la sociedad civil. _____

Voces del Poder Legislativo, también de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y de este propio Instituto, entre muchos otros. _____

Hemos visto de manera muy lamentable cómo incluso se iniciaron procesos de licitación el año pasado muy cuestionados, poco transparentes y entonces, esto ha despertado demasiadas dudas. _____

Demasiadas dudas sobre todo porque últimamente, y si no que lo desmiente el propio Secretario de Gobernación, hemos visto y tenemos conocimiento que el Secretario de Gobernación, se ha estado reuniendo de manera personal incluso con empresas que en su momento perdieron la licitación. _____

Nos parece muy grave que estén intentando manejar este Proyecto nuevamente. Resulta lamentable que el día de ayer, como mencionaban varios en esta mesa, se haya aprobado un exhorto al Ejecutivo Federal. _____

Nosotros agradecemos la disposición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que ha tenido en la Cámara de Diputados. Lo que estamos cuestionando es una acción del gobierno; va más allá de los partidos políticos, este no es un asunto de diferencia entre los partidos políticos. _____

Nosotros creemos realmente que si podemos contar con el apoyo del Partido Acción Nacional, podemos generar las reformas necesarias al marco jurídico. _____

Sin embargo, sí tenemos que señalarlo con todas sus letras que el Ejecutivo Federal pretende o ya acostumbra más bien a dar el golpe y esconder la mano, como ayer. _____

Ayer nos enteramos, a medio día que en el Diario Oficial de la Federación se había publicado este Decreto para reformar diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Población. _____

El Presidente Felipe Calderón está cometiendo un grave error. Instrumentar un Proyecto de identidad sumamente costoso, cuestionado y sin la confianza de los mexicanos, creo que un Proyecto de esta naturaleza no puede transitar. _____

¿Qué pasa con lo que ya se ha dicho en esta mesa? ¿Qué pasa con el esfuerzo y el conocimiento de este Instituto Federal Electoral? _____

Es indispensable recuperar la institucionalidad, para no desperdiciar los avances de este Instituto, para no soslayar las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del propio Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para no dejar de escuchar a las organizaciones civiles y a la academia. _____

Como decía mi compañera representante del Partido Revolucionario Institucional, ya basta; ya basta de que el Ejecutivo Federal pretenda gobernar con decretos; vivimos una democracia, queremos acuerdos; los acuerdos necesarios para reformar el marco jurídico y, con eso, darle certeza a todos. _____

Convocaría a mis compañeros y, en específico, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y ellos que seguramente tienen mucha mayor comunicación con el Ejecutivo, a que le insistan al Ejecutivo en que se serene, que no hay prisa; que es un Proyecto del Estado mexicano, que es un Proyecto que nunca hemos puesto en duda que pueda tener las bases jurídicas, para pretender implementarlo. _____

Pero precisamente, al tratarse de un tema tan importante para el Estado mexicano, de un tema tan importante para los procesos electorales de este país, no le metamos un ingrediente más de desconfianza. Hagámoslo bien; tenemos tiempo, pero no corramos prisas y no pongamos en duda los procesos electorales por venir. _____

Si no tiene intenciones electorales este Proyecto, creo que con las acciones que ha hecho el Ejecutivo en estos dos años, mucho se le parecen. Incluso han llegado al grado de pretender que este Instituto se convierta en un maquilador de la Secretaría de Gobernación; que todo lo haga la Secretaría de Gobernación y nada más se maquilen aquí, probablemente, las credenciales. _____

No podemos permitir eso. Sé, conozco y reconozco además el trabajo de varios de los compañeros en esta mesa y, en específico, el Partido Acción Nacional; tenemos la oportunidad. Vamos a iniciar el período de sesiones en el mes de febrero; entrémosle de fondo, podemos hacer algo por nuestro país; podemos ayudarle al Ejecutivo a hacer el trabajo que no ha logrado sacar y darle tranquilidad a nuestros procesos electorales y a todos los mexicanos. Muchas gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Everardo Rojas. _____

El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Everardo Rojas Soriano: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. _____

Nosotros queremos reiterar nuestra posición. El Instituto Federal Electoral es nuestra máxima autoridad administrativa para organizar las elecciones y la vamos a respaldar

ante cualquier ente público, respecto de las acciones que atentaran en contra de su autonomía._____

No coincidimos, Consejero Presidente, que esta acción del Decreto del día de ayer, atente contra la autonomía del Instituto, ni mucho menos, evidentemente, contra la Credencial de Elector y, en ese sentido, iremos de la mano del Instituto Federal Electoral, para que se fortalezcan las tareas del Registro Federal de Electores, las tareas de actualización del Padrón Electoral, pero nosotros, no podemos admitir que lo que el día de ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación, sea un atentado en contra de la autonomía de este órgano constitucional._____

Ya se ha dado lectura aquí al artículo Segundo Transitorio, que entiendo es el artículo mediante el cual se ha interpretado, se da entrada a la posible implementación de la Cédula de Identidad para los mayores de 18 años._____

El artículo Transitorio Segundo, a la letra dice: “Segundo. Durante los siguientes cinco años a la entrada en vigor del presente Decreto, el Registro Nacional de Población podrá registrar mexicanos y mexicanas que hayan cumplido 18 años de edad y expedir la Cédula de Identidad Ciudadana, sin necesidad de contar con la información a que se refiere la fracción II del artículo 62 del presente Reglamento”. Ese es el texto del artículo Segundo Transitorio del Decreto en cuestión._____

Lo que no se ha leído en esta mesa es el artículo Primero Transitorio de ese Decreto. El artículo Primero Transitorio dice: “El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo dispuesto en el siguiente artículo”._____

Es decir, el artículo Segundo Transitorio en cuestión no es un artículo vigente, y eso es lo que se ha cuestionado del Decreto. El artículo Primero Transitorio deja sin vigencia el artículo Segundo Transitorio del Decreto que estamos discutiendo._____

Comparto la opinión con el Consejero Presidente y con varios de los Consejeros Electorales que me han antecedido en la palabra, en que debemos de construir un diálogo; en que debe haber aclaraciones a muchas dudas de este Proyecto. Pero tampoco podemos decir que este Decreto, que este artículo ya en automático, en este momento, al día de hoy puede ir un ciudadano a la Secretaría de Gobernación a solicitar su Cédula de Identidad. Porque no está vigente._____

Lo que pasa es que aquí en la mesa, solamente se leyó el artículo Segundo Transitorio, pero el artículo Primero Transitorio no. Es cuanto, Consejero Presidente. __

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa. _____

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros del Consejo General. Comparto muy puntualmente una frase expresada por el Consejero Presidente del Consejo General sobre la oportunidad con la que surge este Decreto, y diría, hace falta una discusión pública amplia, que en el Instituto Federal Electoral hemos intentado dar desde hace más de un año, sobre la importancia de evaluar una política de Estado en nuestro país respecto de la armonía de derechos. _____

Uno tiene que ver con la identidad; otro, con la vigencia y capacidad del Instituto Federal Electoral de mantener vigente el Padrón Electoral. _____

Para mí, es fundamental que este debate público continúe y se construyan los mecanismos de diálogo que se consideren necesarios, y que no ocurra, como lamentablemente ha pasado, una disonancia pública en torno a un tema que merece precisiones y aclaraciones por la complejidad que estriba y que establece. _____

El Instituto Federal Electoral, no es ni puede ser una autoridad que se emplee para discutir asuntos que tienen que ver con diferencias políticas entre partidos políticos. El Instituto Federal Electoral es una instancia autónoma del Estado, que debate el fondo técnico y las preocupaciones ciudadanas, en torno al tema del Padrón Electoral y al tema de la identidad. _____

Creo que es fundamental armonizar este debate, y establecer con toda claridad que no ha habido la pertinencia de parte del Ejecutivo Federal, y esto lo quiero poner muy claramente sobre la mesa, para hacer un debate más abierto y claro, en relación a los propósitos que tiene esta Cédula, y a la explicación pública que merece este asunto. __

Es indudable que lo que ha reinado particularmente, es confusión en torno a este tema. Es también indudable que la Cámara de Diputados, que aquí tiene representantes, desde el primer minuto ha establecido su preocupación, pero ha pasado más de un año sin que establezca una sola modificación legislativa en

relación al particular. Tenemos que ser igualmente críticos con los legisladores que no han avanzado en esta materia. _____

No es un asunto del Instituto Federal Electoral en torno al Poder Ejecutivo, es un asunto de Estado que debe discutirse por los poderes de la Nación. _____

Ese es, me parece, el planteamiento que el Instituto Federal Electoral tiene que dar en torno a este tema, no es un tema de quién gobierna hoy, quien ha gobernado en el pasado, quién habrá de gobernar en el futuro y qué ventajas se obtienen de este debate, es un asunto que debe resolver a favor de la exigencia de derechos el Estado mexicano; porque indudablemente el derecho a la identidad, es un asunto central, pero no es un asunto central hoy, ha sido un asunto central en el proceso de transición política y es una de las esferas intocadas desde hace décadas en el país. ___

Se nos dice: El Instituto Federal Electoral, no es quien expide oficialmente una Cédula, y es verdad. El Instituto Federal Electoral ha asumido la tarea de dar y dotar de identidad material a las mexicanas y a los mexicanos, además de hacer elecciones. _____

Creo que tiene la calidad moral, por el trabajo que ha desarrollado, a lo largo de los últimos 20 años, para solicitar comedidamente a los señores de los partidos políticos, a los señores del Poder Ejecutivo y a los señores del Poder Legislativo, una solución integral a este respecto, no sólo pensando como institución de Estado en la organización de elecciones, también pensando como institución de Estado en el derecho a la identidad. Esa es la posición de altura que se espera de un organismo como éste. _____

Acompaño todas las mesas y espacios de diálogo que se abran en todos los sentidos, los llamados críticos al Poder Ejecutivo y los llamados críticos al Poder Legislativo, pero si no partimos, todos, de asumir nuestra responsabilidad, seguirá siendo un debate que llenará páginas en los periódicos, pero no letras en las leyes ni modificaciones reales a favor de las ciudadanas y los ciudadanos. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González. _____

El C. representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González

Roldán: Muchas gracias, Consejero Presidente. El partido Nueva Alianza, acompaña y saluda el respeto al Estado de derecho que hemos dado cuenta de las palabras expresadas por el Consejero Presidente de esta institución. Acompañamos también en un sinnúmero de apreciaciones y afirmaciones que se realizaron. _____

Señala el Consejero Presidente que no cederá ninguna de las atribuciones, pero sí me gustaría saber en este momento cómo se piensa defenderlas, cuál es el esquema; me gustaría que hoy se explicitara y que no nos lleven a más mesas a donde perdemos más tiempo y no se llega a ningún Acuerdo. _____

El ejemplo es este tema que hoy nos convoca: Dos años que han ido y venido del Instituto Federal Electoral y no tenemos una visión clara de la propia autoridad electoral. _____

Conocemos las posturas de los partidos políticos más no la visión de la autoridad electoral. _____

Mesas, reuniones con la Secretaría de Gobernación, que sólo conocen los que participaron en ellas. Los acuerdos son de ustedes, quisiéramos saber a cuáles llegaron. _____

Difiero en cuanto a la incertidumbre, lo decíamos hace dos días. El Proyecto es claro: En el año 2018 y me consta que no es acto anticipado de campaña, votaremos en el modelo diseñado en la década de los 90's. Por eso no se han modificado las normas y por eso se empiezan a hacer ejercicios que la propia Legislación establece. _____

Atento escuchaba que la Credencial para Votar con Fotografía, es el patrimonio de todos los mexicanos y lo comparto firmemente, creemos que es la columna vertebral de esta institución. _____

Eso me lleva a hacer un planteamiento ante una inquietud que quizá sea anticlimática en este momento: Estamos viendo hacia afuera y me pregunto cuándo vamos a ver hacia adentro, cuándo vamos a hacer una introspección del Registro Federal de Electores, que es el insumo que vamos a defender. _____

Exhorto respetuosamente a estas autoridades a que apliquen ya, de inmediato, los cambios institucionales que se tienen que aplicar en relación al Registro Federal de Electores, tema que desde hace más de cuatro años hemos traído la representación

del Partido Nueva Alianza a esta mesa y en el que hasta el día de hoy, hemos sido ignorados. _____

Que se tomen las decisiones y un ejemplo es muy claro: Tenemos cuatro meses con un encargado de despacho en un área toral de la institución. _____

Consejero Presidente, es su facultad. Ratifíquelo y someta el nombramiento a este Consejo General o, en su caso, sustitúyalo pero ya. Estamos en vísperas del Proceso Electoral Federal y no hay definición en cuanto al Registro Federal de Electores. _____

Decía el Consejero Presidente “consolidemos el Padrón Electoral”. Lo acompaño, esa ha sido la petición del Partido Nueva Alianza desde hace muchos años en esta mesa. ¿Cuándo vamos a dar ese gran salto si no hemos podido ni hemos sido capaces, en tres años, de celebrar convenios con las entidades federativas par que nos transmitan la información de los Registros Civiles? _____

Tres años llevamos celebrando convenios y no hemos podido acabar, tres años perdidos en los cuales no hemos visto una conclusión directa en una actividad que no llevaba mayor esfuerzo que establecer las comunicaciones con las oficinas de los gobiernos de los Estados y celebrar los convenios con las Secretarías de Gobierno. Hasta el día de hoy no hemos podido acabar. _____

Otro dato y tema que está pendiente, en base a esta materia, es muy sencillo: Tenemos que meternos a evaluar seriamente y precisar los avances del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), en atender el compromiso de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que, por cierto, fue ratificado y externado por el Consejero Presidente de este Consejo General para que todos los Módulos de Atención Ciudadana a nivel nacional, estuvieran en línea a más tardar el pasado 1 de octubre y de noviembre para identificar, con el registro de las huellas dactilares, a todos los ciudadanos al momento de recoger su Credencial para Votar con Fotografía. _____

Está en las versiones estenográficas de esa sesión cuando el ex Consejero Electoral Arturo Sánchez decía que ya estaba funcionando, con una mala información que le transmitieron. _____

¿Y saben ustedes, señores Consejeros Electorales, ustedes deben de saber mucho más, que hasta el día de hoy no se ha podido implementar esto en la totalidad de los Módulos de Atención Ciudadana? _____

Ese es el nivel de compromiso que ha tenido esta institución con el propio Registro Federal de Electores, compromisos del Consejero Presidente, dados en esta mesa, que no se pueden complementar. _____

En un Acuerdo que inició por la Comisión Nacional de Vigilancia en el mes de diciembre del año 2009, se había señalado que existían las condiciones técnicas y operativas para que, de inmediato, todos los Módulos de Atención Ciudadana empezaran a conectarse. _____

Se acordó en el mes de diciembre, mediante Acuerdo, se modificó mediante petición del Consejero Electoral Benito Nacif, Acuerdo que hasta el día de hoy no ha sido posible cumplir. _____

Con bombo y platillo esta autoridad anunció la cita programada. La capacidad técnica y operativa de IFETEL ha sido rebasada desde el inicio de la actual Campaña Anual Intensa. La Campaña Anual Intensa arrancó en el mes de octubre del año 2010. _____

Limitaciones de IFETEL han traído como consecuencia molestias e inconformidades de los ciudadanos que, al no obtener con la oportunidad necesaria una cita para tramitar su Credencial de Elector se llevan una pésima imagen del Instituto Federal Electoral. _____

Señores Consejeros Electorales, es urgente agilizar los trabajos y gestiones administrativas para renovar el equipo como el conmutador, así como revisar y mejorar el procedimiento de atención telefónica. _____

Es necesario que el Registro Federal de Electores, donde se ejerce más del 30 por ciento del Presupuesto del Instituto Federal Electoral, se promueva el fortalecimiento y la consolidación de la transparencia para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, a través de criterios de programación y presupuestación. _____

Las representaciones políticas que participamos como coadyuvantes en los trabajos para la construcción del Padrón Electoral no hemos conocido cómo se vinculan los recursos y cómo se distribuyen, para la consecución de metas y objetivos de

proyectos y programas importantes que lleva a cabo en todo el país el Instituto Federal Electoral. _____

Ejemplos de este caso tenemos el Proyecto específico 03, que inició en el año 2007; las actividades de las Campañas Anual Intensa y la Anual Permanente, que en todos los Módulos de Atención Ciudadana se realizaron. _____

También y como consecuencia directa las metas determinadas institucionalmente no han sido alcanzadas en ninguno de los programas de los últimos años. Tanto la Campaña Anual Intensa como de Actualización Permanente han obtenido porcentajes de avances, a lo sumo, del orden del 80 por ciento de lo programado en el mejor de los casos, pero el total de los recursos sí ha sido ejercido. _____

Tenemos grandes fallas como fue la Credencial 03 que, como lo anunciamos en la Comisión Nacional de Vigilancia, mediante bajar el swich serían ya aproximadamente 5 millones de ciudadanos que no están en la Lista Nominal. _____

Me permitiría concluir esta primera intervención con una gran preocupación, preocupación que hemos externado ya en diversos momentos cuando se ha tocado este tema. Lo hemos externado ante la Comisión del Registro Federal de Electores, lo hemos externado en esta propia mesa. _____

El 22 de julio del año 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, en específico en cuanto se refiere al Capítulo VI de la ley citada, relativo al Registro Nacional de Población. _____

El artículo Transitorio Tercero de la disposición referida, da a la Secretaría de Gobernación la facultad de establecer el inicio de la función del Registro Nacional de Ciudadanos, de conformidad al programa que dicha dependencia publica en el Diario Oficial de la Federación. _____

Con ello el inicio de las funciones del mencionado registro, la instrumentación de la Cédula de Identidad Ciudadana se convierten en facultad del Ejecutivo Federal, como ya lo estamos viendo, autoridad administrativa que por sí misma establece las condiciones de su operación e inicio, en cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Legislativo. _____

Hoy, reitero, ya lo estamos viendo en marcha. Sin embargo, no se puede soslayar el hecho que el artículo Transitorio Cuarto dispone que “para el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos se utilizará la información que proporcionará el Instituto Federal Electoral, proveniente del Padrón Electoral y de la base de datos e imágenes obtenidas con motivo de la expedición de la Credencial para Votar con Fotografía.” _____

Con ello el Poder Legislativo impuso la obligación al Instituto Federal Electoral de entregar su Padrón Electoral y base de datos a la dependencia competente, para que ésta constituya el Registro Nacional de Ciudadanos. _____

No podemos soslayar que esa base de datos desde hace algunos años, a través de la empresa SAGEM, debe de tener ya múltiples biométricos. _____

No recuerdo en este momento también se habló ya del iris en lo que es la Credencial para Votar con Fotografía. _____

La pregunta es: ¿En qué momento, viendo toda esta serie de normatividad jurídica que no podemos soslayar, se va entregar el Padrón Electoral? Es cuanto. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif. _____

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente. Pero me parece que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en su intervención puso el dedo en la llaga y nos aclaró cuál fue el efecto de la publicación de este Reglamento o de estos ajustes al Reglamento de la Ley General de Población, ha generado mucha confusión y todo tipo de especulaciones respecto a su significado. Esta discusión que está teniendo lugar aquí, otros comunicados que se están publicando desde ayer por la tarde, hoy por la mañana, empiezan a aclarar cuál es la situación. _____

Creo que hay al menos tres puntos que empiezan a quedar claros y que creo que son de importancia para esta institución. En primer lugar, creo que hay que dejarlo claro, son los cambios al Reglamento de la Ley General de Población; no son un anuncio de la emisión inminente de la Cédula de Identidad Ciudadana; es decir, de la Cédula para mayores de edad. _____

Lo que la Secretaría de Gobernación ha tratado de aclarar es que ellos continuarán con el Proyecto que anunciaron recientemente, que es el de la Cédula de Identidad Ciudadana, dirigida a menores de 18 años de edad, por lo tanto, esa es la segunda conclusión que puedo compartir con ustedes es que el Acuerdo al que se llegó entre el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación, respecto a suspender la emisión de la Cédula de Identidad Ciudadana hasta que se hubiesen realizado los cambios, en el Congreso de la Unión, necesarios para darle solidez jurídica a una solución integral y permanente al problema del derecho de identidad. Ese acuerdo sigue vigente. _____

Creo que después de que se asiente el polvo, después de esta discusión, vamos a quedar en el mismo lugar en el que estábamos desde hace mucho tiempo, y es que el problema que a todos nos preocupa, que ha sido motivo de esta discusión, el origen del problema no está en ningún Reglamento; el origen del problema está en la Ley General de Población y eso es lo que hay que atender y eso es en lo que hay que seguir trabajando. _____

Aprecio la presencia aquí del Diputado Canek Vázquez Góngora, que es quien preside el grupo de trabajo de la Cédula de Identidad en la Cámara de Diputados y exhorto a continuar y acelerar los trabajos, para que sea esta Legislatura la que termine haciendo los ajustes a una Ley que creo que todos estamos de acuerdo, me refiero a este Instituto autónomo, me refiero incluso a la propia Secretaría de Gobernación y a todas las fuerzas políticas, todos estamos de acuerdo que esa Ley tiene que modificarse, adecuarse a las nuevas circunstancias; aprovechar lo mucho que se ha avanzado en garantizar el derecho de identidad de los ciudadanos, mediante la Credencial para Votar con Fotografía. _____

Estamos de acuerdo también en que la coexistencia de dos documentos, no es bueno para el país, porque significa una doble erogación; no es bueno para el ciudadano, porque supone un doble trámite, y no es bueno para la democracia, porque afecta la calidad de los instrumentos electorales. También estamos todos de acuerdo en eso. ___

Lo que resta por hacer es construir cambios legislativos sobre la base de esos acuerdos; generar certeza a los mexicanos, garantizarles el derecho de identidad a quienes aún el Estado mexicano no se los garantiza, y creo que ahí tenemos una

deuda pendiente, que ahora se empieza a saldar, con los menores de edad, pero he insistido en el caso de los migrantes; no hemos construido un mecanismo para garantizarles el derecho a la identidad. _____

Ellos siguen utilizando el único documento que tiene validez jurídica, como medio de identificación personal, es la Credencial para Votar con Fotografía, y ellos tienen que venir a México a tramitarla, los que pueden, y hay una gran parte de esa población de mexicanos, ciudadanos, a los cuales el Estado aún no les pone a su alcance un medio para acreditar un derecho fundamental, del cual dependen todos los otros derechos, que es el derecho a la identidad. _____

Creo que de esta discusión, la conclusión es, tenemos mucho trabajo que hacer nosotros como institución, en aportar nuestra experiencia, nuestro conocimiento, como los proveedores de un documento de identidad, que de manera provisional se emitió, pero que se ha consolidado como el documento de identidad más usado, más confiable, más seguro del que disponen los mexicanos. _____

La Secretaría de Gobernación, con la experiencia, y como la institución que actualmente la Ley General de Población le da la atribución para constituir el Registro Nacional de Población y emitir la Cédula de Identidad. Sobre todo, creo que esto está en manos de nuestros legisladores, y que esperemos, como lo dijo el Diputado Canek Vázquez, que al inicio del próximo período ordinario de sesiones, y ya faltan pocos días para ello, este tema sea una de sus prioridades, y que esta legislatura responda a este reto histórico de poner al día la legislación, en materia de derecho a la identidad. Es cuanto Consejero Presidente, muchas gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo. _____

La C. Consejera Electoral, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín: Gracias, Consejero Presidente. Quiero reiterar lo dicho en todas las intervenciones anteriores que he tenido en este Consejo General, y en especial la más próxima, que tuvo lugar el martes pasado, vinculado a la Cédula de Identidad Ciudadana. _____

Para mí, las últimas reformas al Reglamento de la Ley General de Población publicadas el día de ayer, no cambia mi visión del estado de cosas, de que el lugar del debate está del lado del Congreso de la Unión el cual conoce, como lo hemos

escuchado de los representantes del Poder Legislativo aquí presentes en esta mesa, de las bancadas del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, conocen la necesidad de las reformas constitucionales y legales, que vengán a definir las funciones duales y paralelas que las autoridades constitucionales tienen, tanto la Secretaría de Gobernación como el Instituto Federal Electoral._____

Los trabajos, como lo dijo el Consejero Presidente, jurídicamente correctos, pero electoralmente inoportunos, o dicho de otro modo, Consejero Presidente, estamos frente a un derecho dotado de vigencia, pero desprovisto de eficacia y positividad durante más de 20 años._____

Estos trabajos vinculados a la expedición de la Cédula de Identidad a Mayores de Edad, a mi juicio, y compartiendo el de todos ustedes, incidirán en el Padrón Electoral y en consecuencia, en las Listas Nominales._____

Llama mi atención la atinada intervención del Licenciado Everardo Rojas, en relación a la lectura de los artículos Transitorios Primero y Segundo del Decreto de Reformas al Reglamento._____

Efectivamente, el Primer Artículo Transitorio establece que hoy entran en vigor esas reformas, y hacen una salvedad. Pero la salvedad, que es sinónimo de excepción, también nos puede conducir a una lectura, que es la siguiente._____

La lectura es, que a partir de hoy y durante los próximos cinco años, sí puede registrarse a los mexicanos mayores de 18 años, sin la necesidad de registrar su iris. Esa es una lectura._____

Estamos en la materia de las interpretaciones. Si efectivamente la captura del iris es invasiva, si viola o no derechos humanos, en fin, quienes sostenemos que no proceden las acciones de inconstitucionalidad contra reglamentos, porque así está establecido nuestro régimen, que son normas generales, no tan generales, para los efectos de las acciones de inconstitucionalidad._____

Que si mejor una controversia constitucional por invasión de soberanías o ejercer actos de acciones colectivas o irnos al amparo en los próximos 15 días a partir de la entrada en vigor. Si de esa manera se soluciona, creo que más allá de las mesas de discusión que convoquemos y a las que nos convoquen, más allá de seguir debatiendo y aclarando este tema en esta mesa y en otras, lo cual es bueno, no

debemos olvidar que el Instituto Federal Electoral, está regido bajo el principio de legalidad y estamos constreñidos a lo que el Código Electoral nos enmarca. _____

Es necesario, y coincido con el representante de Nueva Alianza el Licenciado Luis Antonio González, de que todos los aquí involucrados en este Consejo General, los partidos políticos intensifiquemos los trabajos y la vigilancia para que en el próximo Proceso Electoral Federal contemos, obviamente, con un Padrón Electoral actualizado y, en consecuencia, un Listado Nominal confiable. _____

En tanto sigan las mesas, en tanto esperemos que el Congreso de la Unión active e incentive en el próximo proceso legislativo las reformas tan necesarias para poner el camino entre todas las autoridades que, insisto y hemos acordado todos, convergemos en funciones sobre las medidas de identificar a nuestros mexicanos y a nuestros ciudadanos. Es todo, Consejero Presidente, gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Muy brevemente para señalar dos cuestiones: _____

Primero, para recibir y agradecer las preocupaciones planteadas por el representante de Nueva Alianza. Por supuesto que no siendo el punto del orden del día la discusión de los temas que ha puesto sobre la mesa, estaré atento para que la Comisión del Registro Federal de Electores analice cada uno de ellos y estaré atento también, para que se satisfagan sus preocupaciones, porque creo que estamos de acuerdo en lo fundamental y por eso es que agradezco mucho el planteamiento. _____

Todos en el Instituto Federal Electoral, tenemos que seguir trabajando para la consolidación del Registro Federal de Electores y, como dijo la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, tenemos todos que hacer nuestro mejor esfuerzo para arribar al Proceso Electoral Federal 2011-2012 con un Listado Nominal de Electores actualizado y con las condiciones de certeza en la organización del Proceso Electoral Federal y por supuesto que el Padrón Electoral, el Listado Nominal de Electores son piedra angular de esas condiciones de certeza para la organización de las elecciones.

En segundo lugar, quiero informar a los miembros de este Consejo General, que a las 13 horas con 26 minutos de este día, a mi correo institucional llegó una comunicación de la Coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y anexo al mensaje aparece un archivo en

el que se encuentra contenido un oficio que se me comenta más tarde llegará en forma física a las instalaciones del Instituto. _____

Como se trata de una comunicación relevante para el tema que estamos discutiendo y analizando, mucho le agradeceré al Secretario Ejecutivo para que, en los términos del Reglamento de Sesiones del Consejo General haga el favor de leer el contenido de este documento. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Se trata del oficio número SAJDH/900/059/2011 de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación expedido en esta ciudad el día de hoy, dirigido a Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente. _____

“Estimado Consejero Presidente, sirva la presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo referirme a la publicación del día de ayer en el Diario Oficial de la Federación de la Reforma al Reglamento de la Ley General de Población, a fin de clarificar las razones de dicha Reforma, manifestando lo siguiente: _____

El objetivo principal de dicha Reforma, es regular de forma expresa, el registro de la imagen del iris de las personas en el Registro Nacional de Población para dar cumplimiento a una recomendación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI). _____

En términos de la Ley General de Población, el Registro Nacional de Población se compone por: El Registro Nacional de Ciudadanos, el Registro de Menores de Edad y el Catálogo de Extranjeros Residentes en la República Mexicana. _____

En este orden de ideas, para poder registrar la imagen del iris en el Registro Nacional de Población, fue necesario incluirlo en los tres registros antes mencionados. _____

Por esta razón, se reformaron los artículos 47 (Registro de Ciudadanos), 52 (Registro de Menores) y 62, relativo a los datos que se recabarán con la solicitud de Registro del Reglamento. _____

En el marco legal vigente, una de las consecuencias jurídicas de la inscripción de las personas al Registro Nacional de Identidad es la expedición de un documento que acredite la identidad de las personas, la Cédula de Identidad. _____

Por ello, jurídicamente no se justificaría la existencia de un Registro Poblacional, sin la consecuente expedición del documento de identificación. _____

La propia Ley General de Población establece que el Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, son servicios de interés público. Es decir, es una obligación del Estado ofrecerla y un derecho de la ciudadanía obtenerla. _____

Ahora bien, a partir del fundamento legal, existen la Cédula de Identidad que requiere de una serie de condiciones institucionales, técnicas y financieras que hagan posible su expedición, por lo cual la Secretaría de Gobernación subraya que dichas condiciones se cumplen en su totalidad para dar inicio con la Cédula de Identidad para Menores de Edad, razón por la cual ha iniciado ya el proceso correspondiente, mismo que arrancará el próximo 24 de enero en algunas entidades del país. _____

Tratándose de la Cédula de Identidad Ciudadana para Mayores de 18 años, la Secretaría de Gobernación señala que si bien por disposición legal atiende y construye las condiciones institucionales para su expedición, dado que las mismas aún no se alcanzan, queda diferida su expedición a fin de encontrar sinergias de colaboración que permitan cumplir con el mandato de ambas instituciones. _____

Una vez señalado lo anterior, le solicito amablemente haga extensiva esta misiva al resto de los Consejeros Electorales, así como a los integrantes del Consejo General. _
Sigo pendiente de cualquier comentario y le reitero mi consideración más distinguida. _
Atentamente, Felipe de Jesús Zamora Castro, Subsecretario”. _____

Tiene copia el oficio para el Secretario de Gobernación, Licenciado José Francisco Blake Mora. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González. _____

El C. representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González Roldán: Muchas gracias, Consejero Presidente. Señala usted que no es tema las expresiones de un servidor en la intervención anterior. Suponiendo sin conceder, entonces hablemos de la Cédula de Identidad, pero escuché que usted señalaba la

Credencial para Votar con Fotografía, que hacía exhortos para que detuvieran ese andamiaje y que pudiéramos seguir construyendo nosotros esa Credencial. _____

Lo único que digo es que, antes de ver hacia afuera, “el buen juez por su casa empieza” Hay que ver hacia adentro y tenemos que hacer una introspección seria. ____

Pensé que sí era tema porque de todos los documentos del Instituto Federal Electoral, de todos salen análisis sobre el impacto y la emisión de la Cédula de Identidad Ciudadana por la Secretaría de Gobernación, respecto de la Credencial para Votar. Pues ese es el tema, Consejero Presidente. _____

Pero, suponiendo sin conceder y al no ser el tema, sí le solicito que agende para próxima sesión, inmediatamente, un tema sobre el Padrón Electoral, sobre toda esa serie de incumplimientos, cumplimientos que usted externó en esta mesa donde el primero de octubre arrancaba un programa con todos los Módulos de Atención Ciudadana y Registros Dactilares en Línea, situación que no se ha complementado. __

Eso es lo que tenemos que empezar a hablar para que también, en esa próxima sesión, nos explicite cómo va a defender usted institucionalmente la Credencial para Votar con Fotografía. Esos eran los temas. _____

Pasando a otro tema, Nueva Alianza se pronuncia por la conservación de la Credencial para Votar con Fotografía, por eso han sido esas preocupaciones y por eso las traemos aquí a la mesa. _____

Hemos sido los primeros en traer el tema de la Cédula de Identidad Ciudadana, lo hemos dicho en todos los foros: Queremos la Credencial para Votar con Fotografía, es un gran logro de los mexicanos, es un insumo vivo que ha demostrado su valía institucional en el país. _____

Tiene defectos, sí tiene defectos y tenemos que corregirlos; sí tenemos que corregirlos, pero tenemos que corregirlos ya. Ese es el verdadero tema de Nueva Alianza. _____

Nosotros queremos la Credencial para Votar con Fotografía, porque a este país le costó años sacar la intervención de las autoridades del Poder Ejecutivo de los procesos electorales. _____

Con estas medidas que estamos empezando a ver, que aparte no tengamos miedo en decirlo son plenamente legales, la ley las avala. Estamos regresando al viejo

esquema donde los padrones electorales los hará la Secretaría de Gobernación, ahí está el artículo 112 de la ley. Esos son los temas; eso es lo que no queremos. _____ Queremos el órgano autónomo sólido, con la finalidad de que pueda seguir haciendo de manera autónoma e independiente los procesos electorales para la renovación pacífica de los poderes públicos. _____

Nueva Alianza se pronuncia por defender la Credencial para Votar con Fotografía pero, con todo el respeto lo digo, con los insumos en la mano para salir a defenderla plenamente; que no tengamos un ápice en el cual nos puedan decir que si tiene nivel de desactualización, que si sus registros, sus duplicados; que cuántos fallecidos tienes en el Padrón Electoral; que cuántas gentes tienen doble, triple y hasta 18 credenciales para votar con Fotografía. _____

Esos son los temas a los cuales esta institución, antes de ir a exhortar a las autoridades, tendríamos que empezar a ver. Consejero Presidente, “el buen juez por su casa empieza”. Es cuanto. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Rafael Hernández. _____

El representante del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Rafael Hernández Estrada: Muchas gracias. Con su permiso, Consejero Presidente. Nos referimos varios de los que participamos en la primera intervención a este artículo Transitorio Segundo del Decreto de Reformas al Reglamento de la Ley General de Población, publicado el día de ayer en el Diario Oficial de la Federación. _____

El representante del Partido Acción Nacional nos hacía ver a todos el contenido del Artículo Primer Transitorio y su referencia al Segundo. _____

Lo que habrá que decir es que estamos ante una muy defectuosa técnica legislativa. Cuando en un artículo Transitorio la vigencia de la norma queda condicionada por algún evento o alguna fecha distinta a su publicación, eso es lo que generalmente se tiene que poner en el artículo Transitorio, y aquí queda efectivamente en vilo de manera contradictoria la vigencia, porque nunca se dice cuándo ni cómo entra en vigencia lo dispuesto en el artículo Transitorio Segundo. _____

Tan es así que, hemos conocido la aclaración que ha emitido el Subsecretario de Asunto Jurídicos y Derechos Humanos, en este oficio que se nos hizo llegar, dirigido al Consejero Presidente. _____

Creo que en este ánimo de diálogo y de búsqueda de acuerdos, creo que el Instituto Federal Electoral debería pedir formalmente una aclaración, porque no basta con lo que ha expuesto en este oficio el Subsecretario que solamente dice: “Queda diferida su expedición”, refiriéndose a la Cédula de Identidad Ciudadana para mayores de 18 años, porque no dice queda diferida para cuándo, en qué momento. _____

Solamente dice que “a fin de encontrar sinergias de colaboración”. Hay muchas cuestiones al respecto de lo que significan estas palabras y son situaciones que debían estar totalmente claras. _____

Si hablamos de una afectación al Registro Federal de Electores en su actualización, a las Lista Nominal de Electores, por la expedición de una identificación oficial alternativa, una de las formas de resolver el problema es precisamente definiendo cuándo y cómo se estaría pensando o planeando llevar a cabo la tarea de la expedición de la Cédula de Identidad. _____

Insisto en mi propuesta de una mesa de diálogo que el Instituto Federal Electoral convoque con los distintos actores institucionales y con la participación de los partidos políticos, para clarificar en primer lugar los planes y, en su caso, las reglas y los reglamentos, tanto de una parte como de la otra. _____

También para empujar e impulsar las transformaciones legislativas necesarias, porque ese es uno de los grandes pendientes, como ya se explicó aquí, se necesita resolver legislativamente la dualidad de las identificaciones oficiales; armonizar las normas, eliminar anacronismos, definir competencias y esto, es responsabilidad del Poder Legislativo. _____

Ahí sí insisto en que los Diputados de todos los partidos y principalmente, lo voy a decir así, aquellos grupos parlamentarios que dicen y se vanaglorian de la mayoría en las Cámaras, particularmente en la Cámara de Diputados, la responsabilidad es de ellos y lo tienen que hacer, ojalá que lo hagan al inicio del próximo Período Ordinario de Sesiones. _____

Para terminar, quiero señalar que es muy importante que el Instituto Federal Electoral haga esta declaración, en los términos que han expuesto los Consejeros Electorales, y que tome la iniciativa para reencauzar el diálogo en esta materia. Muchas gracias.____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero._____

El C. Consejero Electoral, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre: Muchas gracias, Consejero Presidente. En primer lugar, quiero decir que el Licenciado Luis Antonio González Roldán, ha puesto sobre la mesa temas que, tiene razón, son importantes para el Proyecto tanto de la Credencial, pero también en relación a esta discusión que estamos teniendo._____

La disposición que usted demuestra, Consejero Presidente, para que estos temas se trabajen, ofrezco, por supuesto, desde la Comisión, con una visión autocrítica que acompañaría en el caso de lo que el Licenciado Luis Antonio González Roldán ha puesto y con el Consejero Electoral Benito Nacif poderlos trabajar, poderlos ver y, por supuesto, en este tema que él ha solicitado se traiga a Consejo General, tratar de acompañarle previamente, antes de la llegada a esta mesa._____

Lo que quiero decir es que le ofrezco al Licenciado Luis Antonio González Roldán, como lo hemos hecho siempre en el trabajo de la Comisión, los buenos oficios para que podamos discutir estos temas y, por supuesto, me parece bien que se discutan también en la mesa del Consejo General._____

Coincido con él en ese tema; me parece que eso fortalece al Consejo General y son temas de gran relevancia. Así que, Licenciado Luis Antonio González Roldán, por lo que a mí corresponde, lo veo con simpatía._____

Segundo, así como somos críticos y alzamos la voz y ponemos sobre la palestra pública nuestros puntos de vista, creo que también es importante, cuando se recibe una señal de buena voluntad, así la quiero interpretar, así la quiero leer, revisaba este oficio que nos acaba de llegar que, entiendo, es un oficio, como decía el Representante del Partido de la Revolución Democrática Rafael Hernández, un oficio que pretende aclarar una serie de, quizá, malentendidos que se han presentado en torno a este tema._____

Soy un hombre optimista, quiero leer el párrafo particularmente que me parece importante._____

Dice el señor Felipe de Jesús Zamora Castro, que es el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, que “Tratándose de la Cédula de Identidad Ciudadana, es decir de mayores de 18 años, la Secretaría de Gobernación señala que, si bien, por disposición legal, atiende y construye las condiciones institucionales para su expedición, dado que las mismas aún no se alcanzan; es un reconocimiento de que no hay condiciones para esto en este momento, queda diferida su expedición, a fin de encontrar sinergias de colaboración que permitan cumplir con el mandato de ambas instituciones._____

Creo que este asunto de la sinergia y de un posible diálogo, y de retomar, como el representante del Partido de la Revolución Democrática Rafael Hernández lo ha puesto sobre la mesa; lo puso también sobre la mesa el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, esta mesa que se instaló hace algún tiempo, los contactos bilaterales que hemos tenido; quiero decir que esta señal, hablaba de la necesidad de poner sobre la mesa señales de voluntad política._____

Leo este oficio como una señal de voluntad política, y, como Consejero Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, que he sido particularmente crítico de la manera en que se han conducido algunos temas relativos a la Cédula de Identidad, quiero decir que también está en nuestra obligación extender un diálogo._____

Quiero decir esto en relación a lo que, los Consejeros del Poder Legislativo, tanto el Diputado Canek Vázquez, como el Diputado Agustín Castilla, han puesto sobre la mesa, creo que tiene razón el representante Rafael Hernández en que, tendrá que haber un momento donde entremos a cuestiones anacrónicas._____

Recordemos que esta ley data de 1992, y que ha sido, como ya se ha mencionado sobre la mesa, un tema que no solamente se refiere a esta administración, sino que viene de otros gobiernos._____

En ese sentido, quiero darle la bienvenida a esta expresión; esperarí además que se acompañe de una serie de diálogos y de planteamientos, que nos permitan llegar al objetivo que ya pusimos sobre la mesa, y en el que no he escuchado ni una sola voz

discordante, y esto es, que la Credencial para Votar con Fotografía, siga siendo el medio de identidad para los mayores de edad y que además, tengamos un Padrón Electoral fuerte y sólido para la elección del año 2012. _____

En eso, creo que tenemos un punto de concordia, y me parece que esta señal habla de que en la Secretaría de Gobernación ha habido una actitud de escuchar nuestros planteamientos, y en política, y sobre todo en un país que necesita tanto de los acuerdos, creo Consejero Presidente, que es una señal a la que por lo menos a título personal, le doy la bienvenida; le agradezco que lo ponga sobre la mesa en este momento. _____

Evidentemente, cuando varios de nosotros tuvimos la inquietud de traer a la mesa este tema, era precisamente para ya no sólo estar quejándonos sobre circunstancias, sino tratar de construir soluciones. _____

Así que lo tomo en el mejor de los planes y sobre todo, como siempre sucede a nuestros amigos del Poder Legislativo, al Diputado Canek Vázquez y al Diputado Agustín Castilla, ojalá puedan transmitir esto al Congreso de la Unión, porque sí tenemos que darle una solución integral, para no sólo salir del paso ahora, sino construir una política de identidad mucho más integral. Muchas gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Agustín Castilla. _____

El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín: Gracias, Consejero Presidente. Creo que es muy oportuno este oficio que envía la Secretaría de Gobernación, ya lo señalaba el Consejero Electoral Francisco Guerrero, en el penúltimo párrafo, leo textual nuevamente: “queda diferida la expedición de la Cédula de Identidad para mayores de 18 años, a fin de encontrar sinergias de colaboración que permitan cumplir con el mandato de ambas instituciones”. _____

Creo que es muy claro lo que aquí se especifica, creo que clarifica las cosas. _____

Ahora bien, cada uno de nosotros tenemos que asumir nuestras respectivas responsabilidades desde luego, en el Congreso de la Unión, desde mi punto de vista,

el grupo plural de trabajo que preside el Diputado Canek Vázquez, debe convocar para que, junto con los funcionarios respectivos, podamos despejar muchas de las dudas que se han planteado en este momento, respecto a la Cédula de Identidad para menores de edad, que es la única que se va a expedir._____

Esto debe reiterarse, y a la cual por cierto le doy la bienvenida, garantizando el resguardo de la información, respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes; pero creo que es una medida acertada que, insisto, mucho ayudará a proteger a los menores de edad y desde luego, a prevenir delitos como la suplantación de identidad, sustracción ilegal y adopción ilegal de menores._____

Ahora bien, desde luego también el Instituto Federal Electoral, debe hacer un esfuerzo por fortalecer el Padrón Electoral y la Credencial de Elector, la confiabilidad de las mismas; intensificar las campañas de educación cívica, y también los servidores públicos tenemos una responsabilidad en este sentido._____

Debemos responder a las expectativas de la ciudadanía, si queremos fomentar su participación en los procesos electorales, el cumplimiento de su deber cívico para tramitar su Credencial de Elector y acudir a las urnas. Desde luego, esto debe quedar muy claro._____

¿Qué sigue? Insistir en la construcción de un diálogo respetuoso, propositivo, en el marco institucional. Esto creo que nadie puede disentir de ello._____

También, considero que es muy importante que todos hagamos un compromiso para evitar que se politice este tema, que lo discutamos con seriedad, profesionalismo, y objetividad. Creo que esto también debe ser sumamente importante._____

Celebro la llegada oportuna del oficio, la expresión clara de la Secretaría de Gobernación que nuevamente abre la puerta, que insisto nunca estuvo cerrada para que el diálogo continúe con el ánimo de construir acuerdos. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños._____

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente. De manera muy breve también para mencionar que me parece

una señal adecuada la que este oficio envía desde la firma del Subsecretario Felipe de Jesús Zamora Castro, que es el responsable de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y donde con claridad expresa que se difiere la expedición de la Cédula de Identidad para los Mayores de Edad. _____

Esto me parece importante, pero no sería pertinente continuar en el mundo de ciertas ambigüedades y siendo, por supuesto, de reconocerse esta voluntad expresa por la firma del Subsecretario en el sentido de que se va a detener esta acción de expedir la Cédula de Identidad para los Mayores de Edad. _____

Creo que sí tenemos que avanzar en la concreción de acciones concretas y por tanto me parece que se tiene que restablecer el mecanismo de diálogo y negociación en esta mesa en la cual estén participando activamente el Instituto Federal Electoral, representantes de las Cámaras por supuesto y, en el caso concreto del Gobierno Federal la propia Secretaría de Gobernación. _____

Entonces, nos faltan aquí todavía muchas cosas por hacer y creo que para concluir estas confusiones que se generaron con la publicación del Decreto, sería importante un pronunciamiento conjunto de la Secretaría de Gobernación, junto con el Instituto Federal Electoral para reiterar lo que se está mencionado en el último párrafo del oficio que leyó el Secretario Ejecutivo, porque vean ustedes hasta dónde se había generado la confusión. _____

Con el aprecio y el reconocimiento que tengo por el Licenciado Everardo Rojas que es un buen abogado, es un hecho que el tema de la entrada en vigor no es como se mencionó, sino dice el Decreto. El Decreto dice que es a partir de hoy cuando podemos ir los mayores de edad a hacer este trámite. _____

Ya el Subsecretario nos ha aclarado que esto está diferido, pero la palabra diferido puede ser por dos días, por un día. Entonces, mejor pongamos las cosas muy en claro, evitemos las ambigüedades en las cuales incurrimos con la publicación de ese Decreto y luego después sigamos defendiendo de manera inequívoca lo que es el ámbito del Instituto Federal Electoral y los instrumentos que tiene el Instituto Federal Electoral, así como los beneficios que éstos han generado para el contexto de la

sociedad, más allá de la organización de las elecciones que es el cometido central que tiene el Instituto Federal Electoral. _____

En lo personal, creo que ciertamente estamos implicados en la necesidad de garantizar el debido derecho a la identificación de todas las personas mexicanas, pero también es un hecho que, ya tenemos instrumentos que se pueden utilizar para ello. __

No comparto la tesis de que es necesario construir una institución diferente para que se haga cargo de esto. Tampoco creo que deba ser la Secretaría de Gobernación. ____

Creo, centralmente, que se puede hacer a través de una conversión legal desde la Constitución Política y desde la Ley General de Población y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para crear el Registro Nacional Ciudadano a partir del Registro Federal de Electores con la administración del Instituto Federal Electoral. _____

Esto no es un tema nuevo, en el mundo hay precedentes importantes y eso le ahorraría al país cantidades importantes de dinero. _____

Tiene razón el representante del Partido Nueva Alianza con el señalamiento de ciertas cuestiones que tienen que ver con los trabajos del Padrón Electoral, pero también hay que reconocer que se ha avanzado de manera sensible en algunos de los temas del propio Padrón Electoral _____

El tema de las citas programadas, sí generó un problema de arranque, porque nosotros teníamos una expectativa para un determinado número y logramos superar con creces el tema de cuántas citas programadas hicimos a través de ese mecanismo. _____

Hoy día es, sin duda, uno de los mecanismos más importantes para que las personas vayan en una fecha y en un horario específico a actualizar su Credencial para Votar con Fotografía y sus datos del Padrón Electoral. _____

Así que, también reconozcamos la otra parte que tiene, desde mi punto de vista, beneficios relevantes en los trabajos del Padrón Electoral. _____

Así, es que en la perspectiva de los Consejeros Electorales, creo que hay razones en hacer señalamientos, se pueden implementar medidas conjuntas de fortalecimiento, pero también hay que reconocer los avances que el Padrón Electoral está teniendo. __

Enhorabuena por el oficio que mandó el Subsecretario, creo que esta es la manera en que podemos construir y avanzar de parte del Instituto Federal Electoral. _____

El Consejero Presidente lo ha manifestado con toda claridad, los Consejeros Electorales también y los partidos políticos estamos en la mejor disposición de que se reabra la mesa de la negociación con el tema, la construcción de los acuerdos y estoy absolutamente seguro que desde la perspectiva de la Cámara de Diputados, particularmente, el grupo que preside el Diputado Canek Vázquez, harán la parte que les corresponde y nos indicarán los ajustes legales que en su caso consideren pertinentes en esta materia. Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Mariana Benítez. _____

La C. representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Mariana Benítez Tiburcio: Gracias, Consejero Presidente. Brevemente, sólo diré: No es que sea aguafiestas en relación con el oficio que se nos ha leído; sin duda alguna es una señal, positiva podrán decir muchos. Simple y sencillamente nosotros hemos tenido también señales todavía más contundentes como sentarse en un evento público y mostrar plena disposición de construir acuerdos. _____

En consecuencia, ¡vaya!, lo recibimos; tomamos nota de esta señal y bueno, a final de cuentas lo que es ley, es esto; lo que es una norma es lo que el día de hoy ha entrado en vigor. _____

En consecuencia, sí me parece importante que con un sentido de responsabilidad y de voluntad de consenso, verdaderamente concretemos y no quede en el anuncio de una gran reunión, de una gran convocatoria pero sí, que quede en acciones concretas y a la brevedad retomar estos intentos a partir de los esfuerzos que haga aquí el Instituto Federal Electoral y el Congreso de la Unión, nos coordinemos entre todos los órganos que tienen que ver con este tema y lleguemos a buen puerto. Es decir, mi mensaje es: Se recibe la señal. _____

Tampoco me congratulo, no, porque ha habido otras señales pero mostramos nuestra plena disposición desde luego a continuar con este diálogo y construir

verdaderamente una salida y una verdadera respuesta con visión de Estado, como lo hemos hecho. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Canek Vázquez. _____

El C. Consejero suplente del Poder Legislativo, Diputado Canek Vázquez Góngora: Gracias, Consejero Presidente. Me da mucho gusto haber escuchado los comentarios de los Consejeros Electorales. Asumimos más allá de a nombre propio y creo que coincido con el Consejero Electoral Alfredo Figueroa la tarea que debe de hacer el Poder Legislativo. _____

También celebro la disposición que en esta mesa expone el Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional y quien es miembro de ese grupo de trabajo que me honro en presidir. _____

Sin embargo, insisto como en mi intervención pasada, que ya se ha vuelto un hábito del Ejecutivo Federal en que dan primero el golpe y después esconden la mano. _____ No estaríamos hoy discutiendo este tema, no habiéramos estado hace dos días discutiendo el mismo tema de la Cédula de Identidad si las cosas se hubieran hecho bien. _____

Si uno empieza haciendo las cosas bien, las cosas transitan de una mejor manera. No hubiera sido necesario aclarar el día de hoy con un oficio si lo hubiéramos conocido antes, si lo hubieran compartido, si hubiera habido un acercamiento de parte de la autoridad responsable de manejar los asuntos políticos de este país, que es la Secretaría de Gobernación. _____

Al igual que mi compañera representante del Partido Revolucionario Institucional, me quedo con reservas de este escrito. _____

Confío y siempre he confiado en el valor de la palabra. Sin embargo, hemos visto cómo en otras ocasiones no han cumplido y en el caso específico que comentaba en la sesión pasada, de que el entonces Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont, nosotros pensábamos que hablaba a nombre del Estado mexicano, no a título personal. _____

Hoy lo tenemos por escrito, nos lo llevamos con reservas, y sí comentar no sólo en mi carácter de Consejero del Poder Legislativo, sino como presidente del grupo plural de trabajo para revisar el tema relativo a la Cédula de Identidad Ciudadana, decirles a los Consejeros Electorales de este Instituto Federal Electoral, decirles a los representantes de los distintos partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo que también se encuentran representados en esta mesa, que en mi calidad de presidente del grupo plural de trabajo, en los próximos días estaremos de manera formal nuevamente convocando a una reunión con la Secretaría de Gobernación y con los distintos actores involucrados, a fin de poder trabajar en la construcción de acuerdos y que permitan de una vez y por todas resolver este problema legal y hacer las modificaciones al marco jurídico respectivo, como es la propia Ley General de Población y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales._____

Creo y coincidido con el Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, el Diputado Agustín Castilla, no politicemos más el tema, pongámonos a trabajar.____ Esperamos contar con el respaldo de los Consejeros Electorales en esta tarea que nos falta, para poder lograr hacer las modificaciones respectivas y nos quedamos por parte del Partido Revolucionario Institucional con esta posición en esta mesa. Muchas gracias, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa._____

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Simplemente, Consejero Presidente, para expresar mi acuerdo con lo que mis colegas han planteado respecto de la importancia de concretar procesos que lleven a buen puerto este asunto._____

Desde luego, volver a reconocer que la herradura permite el diálogo entre distintos y también es una expresión de la pluralidad y posibilidad de que con la palabra y con las ideas, podamos ir alcanzando ojalá, mecanismos que favorezcan a la ciudadanía._

Porque, más allá de las diferencias entre funciones en esta mesa y más allá de las diferencias naturales entre los partidos políticos, son los ciudadanos los que tienen que verse beneficiados de las acciones._____

Así que, el agradecimiento a esta mesa del Consejo General, por ser un espacio siempre de construcción de diálogo. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Hago uso de la palabra solamente para que quede constancia que igual que los Consejeros Electorales que me antecedieron en el uso de voz en esta segunda intervención, me sumo a la reflexión respecto a la necesidad del trabajo institucional serio, profesional respecto a la necesidad de la construcción legislativa para encontrar soluciones de largo alcance, para hacer coincidir el Registro Ciudadano con el Registro Federal de Electores._____

Igual que alguno de mis compañeros, estoy convencido que el Instituto Federal Electoral, tiene mucho que aportar en la materia; que la experiencia del Registro Federal de Electores se puede poner a disposición de la construcción de los mecanismos de identificación de los ciudadanos mexicanos._____

Que, por supuesto, estaremos atentos a la convocatoria del grupo plural de la Cámara de Diputados, para asistir, participar, presentar todos los datos y toda la experiencia de la institución, y para colaborar en la construcción de una solución de largo plazo a esta situación._____

Por supuesto que nuestra principal prioridad es el fortalecimiento del Padrón Electoral, de la Credencial para Votar con Fotografía, en el largo plazo, pero también en el plazo más inmediato; en el plazo de la organización del Proceso Electoral Federal 2011-2012, y también en el plazo de la organización de los procesos electorales locales, algunos ya en curso y otros que se desarrollarán en los próximos meses y años._____

De tal suerte que, hago un llamado para que todos los miembros de este Consejo General, continuemos trabajando en el análisis, en la reflexión, en la pluralidad, porque es cierto, ese es un valor importante de esta institución, la posibilidad de escuchar diversas opiniones, la posibilidad de enriquecer el trabajo de este órgano colegiado con diversas reflexiones._____

Por supuesto, con el compromiso profesional, imparcial, objetivo del Instituto Federal Electoral, para dar garantía a los ciudadanos mexicanos de que nos encaminamos a la organización de un Proceso Electoral Federal en el que, en libertad, las mexicanas y los mexicanos inscritos al Padrón Electoral y que cuenten con una Credencial para Votar con Fotografía, podrán participar en la elección del próximo Presidente de la República y de los miembros del Congreso de la Unión. _____
Al no haber más intervenciones, señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los puntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión. _____
Agradezco a todos ustedes su presencia. Tengan ustedes muy buenas tardes. _____
No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 14:49 horas. _____

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**